

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Veronica Guerrero Hernández
Sección Sexta

Tomo CCXV

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2024

Número: 125

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
TUXPAN, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TUXPAN, NAYARIT
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El ejercicio, control y evaluación de gasto publico municipal para el ejercicio fiscal 2025, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2025.

Artículo 2.- La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Artículo 3.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el gobierno municipal durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al titular de la Tesorería Municipal para constituir las reservas financieras necesarias, así como la apertura de los esquemas de inversión pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, debidamente acreditadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CAPITULO II
DE LAS DIVERSAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

Artículo 4.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos basado en Resultados (PBR) para el ejercicio fiscal 2025, importa la cantidad de \$ 200'263,554.11 (Doscientos millones doscientos sesenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 11/100 m. n.), y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo, sin incluir los ingresos estimados por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tuxpan, Nayarit (OROAPAS).

Artículo 5.- El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Programa Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, económica, geográfica y por objeto de gasto conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos conforme a los siguientes:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025								
DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	5000 BIENES MUEBLES, DOLMEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	9000 DEUDA PÚBLICA	TOTAL
RAMO I								
SÍNDICO Y REGIDORES	14,616,030.47	210,000.00	30,000.00	-	-	-	-	14,856,030.47
RAMO II								
GOBERNACIÓN	5,395,790.21	376,500.00	585,000.00	-	1.00	-	-	6,357,291.21
RAMO III								
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3,912,121.73	332,000.00	468,000.00	-	2.00	-	-	4,712,123.73
RAMO IV								
CONTRALORÍA	2,359,037.84	44,500.00	40,500.00	-	1.00	-	-	2,444,038.84
RAMO V								
TESORERÍA MUNICIPAL	9,770,100.05	627,300.00	1,688,000.00	-	180,000.00	-	-	12,265,400.05
RAMO VI								
INFRAESTRUCTURA	11,220,594.17	4,582,702.00	948,000.00	-	90,000.00	-	-	16,841,296.17
RAMO VII								
SERVICIOS PÚBLICOS	13,088,270.64	2,263,500.00	3,062,500.00	-	1.00	-	-	18,414,271.64
RAMO VIII								
SEGURIDAD PÚBLICA	28,652,475.03	2,106,448.79	1,140,000.00	-	784,399.09	-	-	32,683,322.91
RAMO IX								
REGISTRO CIVIL	1,031,406.45	138,200.00	270,000.00	-	1.00	-	-	1,439,607.45
RAMO X								
BIENESTAR SOCIAL	3,582,095.24	485,500.00	422,500.00	-	10,001.00	-	-	4,500,096.24
RAMO XI								
DESARROLLO RURAL	1,134,480.56	71,825.91	20,000.00	-	-	-	-	1,226,306.47
RAMO XII								
UNIDAD JURÍDICA	518,653.51	91,000.00	1,020,500.00	-	2.00	-	-	1,630,155.51
RAMO XIII								
JUZGADO CÍVICO	1,183,516.63	-	-	-	-	1,492,587.26	-	2,676,103.89
RAMO XIV								
INSTITUTO DE LA MUJER	783,883.33	75,000.00	38,450.00	-	120,000.00	-	-	1,017,333.33
RAMO XV								
EROGACIONES GENERALES	8,927,602.91	-	1,684,584.47	42,980,001.55	-	17,107,987.27	8,500,000.00	79,200,176.20
TOTAL	106,176,058.77	11,404,476.70	11,418,034.47	42,980,001.55	1,184,408.09	18,600,574.53	8,500,000.00	200,263,554.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / CONCENTRADO		
DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
GOBERNACIÓN		21,213,321.68
SÍNDICO Y REGIDORES	14,856,030.47	
GOBERNACIÓN	6,357,291.21	
DEPENDENCIAS MUNICIPALES		99,850,056.23
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	4,712,123.73	
CONTRALORÍA	2,444,038.84	
TESORERÍA MUNICIPAL	12,265,400.05	
INFRAESTRUCTURA	16,841,296.17	
SERVICIOS PÚBLICOS	18,414,271.64	
SEGURIDAD PÚBLICA	32,683,322.91	
REGISTRO CIVIL	1,439,607.45	
BIENESTAR SOCIAL	4,500,096.24	
DESARROLLO RURAL	1,226,306.47	
UNIDAD JURÍDICA	1,630,155.51	
JUZGADO CÍVICO	2,676,103.89	
INSTITUTO DE LA MUJER	1,017,333.33	
EROGACIONES GENERALES		79,200,176.20
SERVICIOS PERSONALES	8,927,602.91	
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
SERVICIOS GENERALES	1,684,584.47	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,980,001.55	
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	
INVERSIÓN PÚBLICA	17,107,987.27	
DEUDA PÚBLICA	8,500,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL		200,263,554.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / POR CAPÍTULO DE GASTO								
DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSIÓN PÚBLICA	9000 DEUDA PÚBLICA	TOTAL
GOBERNACIÓN	20,011,820.68	586,500.00	615,000.00	-	1.00	-	-	21,213,321.68
SÍNDICO Y REGIDORES	14,616,030.47	210,000.00	30,000.00	-	-	-	-	14,856,030.47
GOBERNACIÓN	5,395,790.21	376,500.00	585,000.00	-	1.00	-	-	6,357,291.21
DEPENDENCIAS MUNICIPALES	77,236,635.18	10,817,976.70	9,118,450.00	-	1,184,407.09	1,492,587.26	-	99,850,056.23
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	3,912,121.73	332,000.00	468,000.00	-	2.00	-	-	4,712,123.73
CONTRALORÍA	2,359,037.84	44,500.00	40,500.00	-	1.00	-	-	2,444,038.84
TESORERÍA MUNICIPAL	9,770,100.05	627,300.00	1,688,000.00	-	180,000.00	-	-	12,265,400.05
INFRAESTRUCTURA	11,220,594.17	4,582,702.00	948,000.00	-	90,000.00	-	-	16,841,296.17
SERVICIOS PÚBLICOS	13,088,270.64	2,263,500.00	3,062,500.00	-	1.00	-	-	18,414,271.64
SEGURIDAD PÚBLICA	28,652,475.03	2,106,448.79	1,140,000.00	-	784,399.09	-	-	32,683,322.91
REGISTRO CIVIL	1,031,406.45	138,200.00	270,000.00	-	1.00	-	-	1,439,607.45
BIENESTAR SOCIAL	3,582,095.24	485,500.00	422,500.00	-	10,001.00	-	-	4,500,096.24
DESARROLLO RURAL	1,134,480.56	71,825.91	20,000.00	-	-	-	-	1,226,306.47
UNIDAD JURÍDICA	518,653.51	91,000.00	1,020,500.00	-	2.00	-	-	1,630,155.51
JUZGADO CÍVICO	1,183,516.63	-	-	-	-	1,492,587.26	-	2,676,103.89
INSTITUTO DE LA MUJER	783,883.33	75,000.00	38,450.00	-	120,000.00	-	-	1,017,333.33
EROGACIONES GENERALES	8,927,602.91	-	1,684,584.47	42,980,001.55	-	17,107,987.27	8,500,000.00	79,200,176.20
TOTAL E S	106,176,058.77	11,404,476.70	11,418,034.47	42,980,001.55	1,184,408.09	18,600,574.53	8,500,000.00	200,263,554.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

DESCRIPCIÓN		IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	
	Legislación	33,270,302.11
	Justicia	32,683,322.91
	Coordinación Política de Gobierno	13,513,453.78
	Asuntos Financieros y Hacendarios	29,106,696.22
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
	Otros Servicios Generales	9,633,140.91
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	
	Protección Ambiental	-
	Vivienda y Servicios a la Comunidad (Inversión Pública)	79,200,176.20
	Salud	-
	Educación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-
	Protección Social	-
	Otros Asuntos Sociales	-
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	-
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,630,155.51
	Minería, Manufacturas y Construcción	-
	Transporte	-
	Comunicaciones	-
	Turismo	1,226,306.47
	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-
OR	OTRAS	
	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	-
PRESUPUESTO TOTAL		200,263,554.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL / COMPARATIVO

DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA	PORCENTAJE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO				
	Legislación	32,047,990.90	33,270,302.11	1,222,311.21	3.81%
	Justicia	28,300,433	32,683,322.91	4,382,889.93	15.49%
	Coordinación Política de Gobierno	13,434,526.90	13,513,453.78	78,926.88	0.59%
	Asuntos Financieros y Hacendarios	28,254,068.86	29,106,696.22	852,627.36	3.02%
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	-	-	-	-
	Otros Servicios Generales	8,140,553.65	9,633,140.91	1,492,587.26	18.34%
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL				
	Protección Ambiental	-	-	-	-
	Vivienda y Servicios a la Comunidad (Inversión Pública)	61,610,108.44	79,200,176.20	17,590,067.76	28.55%
	Salud	3,000,000.00	-	3,000,000.00	-100.00%
	Educación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-	-	3,000,000.00	-100.00%
	Protección Social	-	-	-	-
	Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO				
	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales	-	-	-	-
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,584,251.31	1,630,155.51	45,904.20	2.90%
	Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-
	Transporte	-	-	-	-
	Comunicaciones	-	-	-	-
	Turismo	1,226,306.47	1,226,306.47	-	0.00%
	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-
OR	OTRAS				
	Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	-	-	-	-
PRESUPUESTO TOTAL		174,598,239.51	200,263,554.11	25,665,314.60	14.70%

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	3.37%	6,743,736.04
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	89.29%	178,810,379.18
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	1.22%	2,444,038.84
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	6.12%	12,265,400.05
PRESUPUESTO TOTAL		100.00%	200,263,554.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA / COMPARATIVO

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA	PORCENTAJE
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	6,743,736.04	6,743,736.04	-	0.00%
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	153,942,608.70	178,810,379.18	24,867,770.48	16.15%
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	2,444,038.84	2,444,038.84	-	0.00%
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	11,467,855.93	12,265,400.05	797,544.12	6.95%
PRESUPUESTO TOTAL		174,598,239.51	200,263,554.11	25,665,314.60	14.70%

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA/ COMPARATIVO

CLAVE	CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1000	SERVICIOS PERSONALES	99,702,195.37	106,176,058.77	6,473,863.40	6.49%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,804,477	11,404,476.70	600,000.00	5.55%
3000	SERVICIOS GENERALES	13,558,034.47	11,418,034.47	-2,140,000.00	-15.78%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,500,000.00	42,980,001.55	15,480,001.55	56.29%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	520,009.00	1,184,408.09	664,399.09	127.77%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	21,513,523.97	18,600,574.53	-2,912,949.44	-13.54%
9000	DEUDA PÚBLICA	1,000,000.00	8,500,000.00	7,500,000.00	750.00%
TOTALES		174,598,239.51	200,263,554.11	25,665,314.60	14.70%

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
GCT	GASTO PROGRAMABLE		191,763,554.11
	Gasto Corriente		171,978,571.49
	Servicios Personales	106,176,058.77	
	Materiales y Suministros	11,404,476.70	
	Servicios Generales	11,418,034.47	
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,980,001.55	
	Gasto de Capital		19,784,982.62
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,184,408.09	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	18,600,574.53	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		8,500,000.00
	Deuda Pública	8,500,000.00	
PRESUPUESTO TOTAL			200,263,554.11

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO / CONCENTRADO		

TOTAL	200,263,554.11
1 SERVICIOS PERSONALES	106,176,058.77
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,404,476.70
3 SERVICIOS GENERALES	11,418,034.47
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,980,001.55
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,184,408.09
6 INVERSIÓN PÚBLICA	18,600,574.53
9 DEUDA PÚBLICA	8,500,000.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES		106,176,058.77	
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		56,199,318.64	
		111		DIETAS		5,369,164.80	
			11101	DIETAS		5,369,164.80	
				SÍNDICO Y REGIDORES			
			10	REGIDOR DEMARCACIÓN	40,560.26	405,602.60	4,867,231.20
			1	SÍNDICO	41,827.80	41,827.80	501,933.60
	113			SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE		50,830,153.84	
			11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		5,993,121.48	
				SECRETARÍA		79,563.51	
			1	CONSERJE PLANTA ALTA	7,920.11	7,920.11	95,041.32
			1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	8,573.84	17,147.68	205,772.16
			2	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	10,753.91	21,507.82	258,093.84
			2	CONSERJE PLANTA BAJA	7,920.11	15,840.22	190,082.64
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
				TESORERÍA MUNICIPAL		88,913.93	
			1	ENCARGADO DE INGRESOS	10,753.91	10,753.91	129,046.92
			1	COBRADOR DE FISCALÍA	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			1	COBRADOR AMBULANTE TURNO VESPERTINO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			1	COBRADOR MERCADO SOSTENES ROCHA	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			1	COBRADOR AMBULANTE TURNO MATUTINO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,753.91	10,753.91	129,046.92
			1	ENCARGADO DE CUANTA PÚBLICA	10,793.91	10,793.91	129,526.92
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO COORDINADOR DEL FONDO MUNICIPAL	4,917.47	4,917.47	59,009.64
			1	ENCARGADO DE EQUIPO DE NÓMINA	17,399.37	17,399.37	208,792.44
				INFRAESTRUCTURA		117,697.03	
			1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	9,881.72	9,881.72	118,580.64
			2	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	9,881.72	19,763.44	237,161.28
			2	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	9,881.72	19,763.44	237,161.28
			3	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,753.91	32,261.73	387,140.76
			1	CHOFER DE VOLTEO	9,881.72	9,881.72	118,580.64
			1	CHOFER DE VOLTEO	9,881.72	9,881.72	118,580.64
			1	FONTANERO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			1	CONSERJE	7,689.42	7,689.42	92,273.04
			1	CONSERJE	7,689.42	7,689.42	92,273.04
				SERVICIOS PÚBLICOS		152,710.35	
			1	MECANÓGRAFO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			1	MOZO DE ASEO DE RASTRO	7,920.11	7,920.11	95,041.32
			10	MOZO RECOLECTOR	7,920.11	79,201.10	950,413.20
			1	MOZO RECOLECTOR	7,920.11	7,920.11	95,041.32
			1	CHOFER DE ASEO PÚBLICO	9,881.72	9,881.72	118,580.64
			1	MECÁNICO ELÉCTRICO	9,881.72	9,881.72	118,580.64
			1	MOZO DE ASEO	7,920.11	7,920.11	95,041.32
			1	ENCARGADO DEL PANTEÓN	7,920.11	7,920.11	95,041.32
			1	MOZO DE ASEO	4,917.69	4,917.69	59,012.28
				SEGURIDAD PÚBLICA		19,327.75	
			1	ENCARGADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,753.91	10,753.91	129,046.92
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
				REGISTRO CIVIL		16,762.40	
			1	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	16,762.40	16,762.40	201,148.80
				BIENESTAR SOCIAL		16,762.40	
			1	AUXILIAR DE DEPORTES	16,762.40	16,762.40	201,148.80

11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			44,837,031.36
	GOBERNACIÓN	210,206.99		
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	84,073.70	84,073.70	1,008,884.40
1	CHOFER	15,000.00	15,000.00	180,000.00
1	SECRETARIO PARTICULAR	14,335.51	14,335.51	172,026.12
1	ASESOR ADMINISTRATIVO	24,716.41	24,716.41	296,596.92
1	ASESOR JURÍDICO	12,000.00	12,000.00	144,000.00
1	ASESOR DE DESARROLLO URBANO	14,487.61	14,487.61	173,851.32
1	DIRECTOR DE ASESORES	18,000.00	18,000.00	216,000.00
3	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	-	-	-
1	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16,502.95	16,502.95	198,035.40
1	AUXILIAR EN LA INFORMACIÓN	5,196.90	5,196.90	62,362.80
1	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5,893.91	5,893.91	70,726.92
	SECRETARÍA	94,116.71		
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	22,472.89	22,472.89	269,674.68
1	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	3,131.34	3,131.34	37,576.08
1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4,879.77	4,879.77	58,557.24
2	BIBLIOTECARIO	-	-	-
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	-	-
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	8,603.92	103,247.04
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	4,301.96	51,623.52
1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11,181.33	11,181.33	134,175.96
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	4,301.96	51,623.52
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	4,301.96	51,623.52
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	4,301.96	51,623.52
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	4,301.96	51,623.52
1	COORDINADOR	9,000.00	9,000.00	108,000.00
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
1	COORDINADOR DE ARCHIVO	8,600.00	8,600.00	103,200.00
	CONTRALORÍA	84,439.22		
1	CONTRALOR	16,378.87	16,378.87	196,546.44
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,599.64	9,199.28	110,391.36
1	DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	11,183.43	11,183.43	134,201.16
1	DIRECTOR DE QUEJAS Y DENUNCIAS	5,535.78	5,535.78	66,429.36
1	DIRECTOR DE AUDITOR INTERNO	6,183.69	6,183.69	74,204.28
1	SECRETARIO DE ACUERDOS	5,535.78	5,535.78	66,429.36
1	NOTIFICADOR	4,055.01	4,055.01	48,660.12
1	SUBDIRECTOR INVESTIGADORA	14,000.00	14,000.00	168,000.00
1	SUBDIRECTOR SUBSTANCIADORA	6,183.69	6,183.69	74,204.28
1	SUBDIRECTOR RESOLUTORA	6,183.69	6,183.69	74,204.28
	TESORERÍA MUNICIPAL	290,180.64		
1	TESORERO	23,258.15	23,258.15	279,097.80
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	28,425.84	341,110.08
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	9,475.28	113,703.36
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	18,950.56	227,406.72
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	9,475.28	113,703.36
2	AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,100.00	8,200.00	98,400.00
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,100.00	4,100.00	49,200.00
2	AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,100.00	8,200.00	98,400.00
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,100.00	4,100.00	49,200.00
2	AUXILIAR DE ARCHIVO	4,737.64	9,475.28	113,703.36
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	3,502.00	3,502.00	42,024.00
1	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	16,982.14	16,982.14	203,785.68
1	COORDINADOR DE INGRESOS	9,007.91	9,007.91	108,094.92
1	CAJERO	6,829.78	6,829.78	81,957.36
1	COORDINADOR DE EGRESOS	16,550.04	16,550.04	198,600.48
1	COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL	16,550.04	16,550.04	198,600.48
2	CONTADOR	16,550.04	33,100.08	397,200.96
1	AUXILIAR CONTABLE	8,121.89	8,121.89	97,462.68
1	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	6,608.26	6,608.26	79,299.12
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,000.00	8,000.00	96,000.00
1	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	8,097.13	8,097.13	97,165.56
1	COORDINADOR DE FISCALES	5,906.84	5,906.84	70,882.08
1	FISCAL DE ALCOHOLES	-	-	-
1	AUXILIAR DE FISCAL DE ALCOHOLES	6,218.18	6,218.18	74,618.16
1	COORDINADOR DE CATASTRO MUNICIPAL	16,308.32	16,308.32	195,699.84

INFRAESTRUCTURA		234,155.41	
1 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	13,440.90	13,440.90	161,290.80
1 JEFE DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	13,142.24	13,142.24	157,706.88
2 SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA	11,947.50	23,895.00	286,740.00
1 OPERADOR DE EXCADADORA	11,259.88	11,259.88	135,118.56
4 CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	9,557.99	38,231.96	458,783.52
2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,734.78	11,469.56	137,634.72
3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	14,212.98	170,555.76
1 MECÁNICO ELÉCTRICO	5,537.64	5,537.64	66,451.68
1 MECÁNICO	5,537.64	5,537.64	66,451.68
1 MECÁNICO	5,537.64	5,537.64	66,451.68
10 MOZO DE MANTENIMIENTO	4,263.99	42,639.90	511,678.80
1 DIRECTOR DE PLANEACIÓN	13,659.53	13,659.53	163,914.36
1 ENCARGADO DE PROYECTOS	9,557.99	9,557.99	114,695.88
1 ENCARGADO DE PROGRAMAS FEDERALES	6,183.71	6,183.71	74,204.52
1 ENCARGADO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	5,635.86	5,635.86	67,630.32
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	9,475.32	113,703.84
1 DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	22,157.89	22,157.89	265,894.68
1 DIRECTOR URBANO	13,659.53	13,659.53	163,914.36
2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	9,475.32	113,703.84
1 TÉCNICO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
1 ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
1 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA	4,737.66	4,737.66	56,851.92
1 DIRECTOR DE ECOLOGÍA	11,618.38	11,618.38	139,420.56
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
1 INSPECTOR AMBIENTAL	4,737.66	4,737.66	56,851.92
1 ENCARGADO DE LICITACIONES	4,737.66	4,737.66	56,851.92
SERVICIOS PÚBLICOS		349,121.46	
1 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	8,363.46	8,363.46	100,361.52
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	5,000.00	60,000.00
1 SUBDIRECTOR DE ASEO PÚBLICO	6,174.86	6,174.86	74,098.32
1 SUPERVISOR	4,946.96	4,946.96	59,363.52
35 AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4,263.99	149,239.65	1,790,875.80
1 AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4,263.99	4,263.99	51,167.88
1 AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4,263.99	4,263.99	51,167.88
1 AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4,263.99	4,263.99	51,167.88
2 CHOFER	4,263.99	8,527.98	102,335.76
1 AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4,263.99	4,263.99	51,167.88
1 SUBDIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	8,000.00	8,000.00	96,000.00
1 AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,263.99	4,263.99	51,167.88
20 AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,263.99	85,279.80	1,023,357.60
1 AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,263.99	4,263.99	51,167.88
1 DIRECTOR DE MERCADO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
1 SUBDIRECTOR	4,577.78	4,577.78	54,933.36
1 COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	8,097.17	8,097.17	97,166.04
2 AUXILIAR DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,242.31	10,484.62	125,815.44
1 SUBDIRECTOR DEL RASTRO	7,678.88	7,678.88	92,146.56
1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
1 MÉDICO VETERINARIO	2,953.42	2,953.42	35,441.04
SEGURIDAD PÚBLICA		2,054,500.00	
1 DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	24,000.00	24,000.00	288,000.00
1 SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL	22,000.00	22,000.00	264,000.00
1 JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	22,000.00	22,000.00	264,000.00
2 JEFE DE ÁREA	16,500.00	33,000.00	396,000.00
4 ENCARGADO DE ÁREA	15,000.00	60,000.00	720,000.00
2 POLICÍAS PRIMEROS	21,000.00	42,000.00	504,000.00
7 POLICÍAS SEGUNDOS	18,000.00	126,000.00	1,512,000.00
19 POLICÍAS TERCEROS	16,500.00	313,500.00	3,762,000.00
57 POLICÍAS RAZOS	15,000.00	855,000.00	10,260,000.00
9 POLICÍAS DE PROXIMIDAD SOCIAL	15,000.00	135,000.00	1,620,000.00
1 SUBDIRECTOR DE MOVILIDAD MUNICIPAL	22,000.00	22,000.00	264,000.00
1 SUPERVISOR DE MOVILIDAD	15,000.00	15,000.00	180,000.00
10 AGENTE DE MOVILIDAD MUNICIPAL	12,000.00	120,000.00	1,440,000.00
1 SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y BOMBERO MUNICIPAL	22,000.00	22,000.00	264,000.00
COORDINADOR DE OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD			
1 MUNICIPAL	18,000.00	18,000.00	216,000.00
6 BOMBERO PRIMERO	15,000.00	90,000.00	1,080,000.00
9 BOMBERO SEGUNDO	15,000.00	135,000.00	1,620,000.00

		REGISTRO CIVIL		14,119.69	
		1 DIRECTOR	9,943.03	9,943.03	119,316.36
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,176.66	4,176.66	50,119.92
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,176.66	4,176.66	50,119.92
		BIENESTAR SOCIAL		117,661.29	
		1 DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	16,320.00	16,320.00	195,840.00
		1 COORDINADOR	8,000.00	8,000.00	96,000.00
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
		1 COORDINADOR DE SALUD	12,090.57	12,090.57	145,086.84
		2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	9,475.28	113,703.36
		1 COORDINADOR	5,611.50	5,611.50	67,338.00
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
		1 COORDINADOR	14,000.00	14,000.00	168,000.00
		1 ANIMADOR	4,430.13	4,430.13	53,161.56
		2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	9,475.28	113,703.36
		1 AUXILIAR DE LIMPIEZA	3,470.25	3,470.25	41,643.00
		1 ENCARGADO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	5,611.50	5,611.50	67,338.00
		1 COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE	9,352.36	9,352.36	112,228.32
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
		1 COORDINADOR DE EDUCACIÓN	5,611.50	5,611.50	67,338.00
		DESARROLLO RURAL		40,830.60	
		1 DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	15,745.41	15,745.41	188,944.92
		1 AUXILIAR TÉCNICO	5,260.77	5,260.77	63,129.24
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
		1 AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	4,737.64	4,737.64	56,851.68
		1 COORDINADOR	5,611.50	5,611.50	67,338.00
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
		UNIDAD JURÍDICA		25,545.13	
		1 DIRECTOR JURÍDICO	20,627.46	20,627.46	247,529.52
		1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,917.67	4,917.67	59,012.04
		JUZGADO CÍVICO		80,628.40	
		2 JUEZ	25,461.60	50,923.20	611,078.40
		2 SECRETARIO	14,852.60	29,705.20	356,462.40
		INSTITUTO DE LA MUJER		51,400.00	
		1 DIRECTOR	16,000.00	16,000.00	192,000.00
		1 ASESOR JURÍDICO	14,400.00	14,400.00	172,800.00
		1 PSICÓLOGO	11,000.00	11,000.00	132,000.00
		1 TRABAJADOR SOCIAL	10,000.00	10,000.00	120,000.00
		11306 AJUSTE DE CALENDARIO			1.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		40,193,914.33	
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		300,000.00	
		13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		300,000.00	
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		7,000,557.37	
		13201 PRIMAS VACACIONALES		308,162.27	
		13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		6,692,395.10	
	134	COMPENSACIONES		32,893,356.96	
		13401 COMPENSACIONES ORDINARIAS		32,893,356.96	
1400		SEGURIDAD SOCIAL		3,100,000.00	
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		3,000,000.00	
		14102 APORTACIONES AL IMSS		2,000,000.00	
		14105 APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ		1,000,000.00	
	144	APORTACIONES PARA SEGUROS		100,000.00	
		14401 SEGURO DE VIDA		100,000.00	
1500		PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		4,127,601.91	
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		1,000.00	
		15101 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		1,000.00	
	152	INDEMNIZACIONES		751,000.00	
		15201 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO		1,000.00	
		15202 PAGO DE LIQUIDACIONES		750,000.00	
	153	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		-	
		15301 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO		-	
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		3,295,601.91	
		15401 PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		3,295,601.91	
	159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		80,000.00	
		15901 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		80,000.00	
1700		PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		1,400,000.00	
	171	ESTÍMULOS		1,400,000.00	
		17101 ESTÍMULOS ORDINARIOS		1,200,000.00	
		17102 ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD		200,000.00	

2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	11,404,476.70
		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	
2100			995,325.91
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	525,500.00
		21101 MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	10,000.00
		21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	196,500.00
		21104 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	12,000.00
		21105 MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	1,000.00
		21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	306,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,000.00
		21202 MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	6,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	180,000.00
		21401 PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	180,000.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,000.00
		21504 PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	1,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	282,825.91
		21601 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	251,825.91
		21602 PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	26,500.00
		21603 PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	4,500.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	453,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	435,000.00
		22104 PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	15,000.00
		22105 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	420,000.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	18,000.00
		22302 ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	18,000.00
2300		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	500.00
	237	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	500.00
		23702 MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO ADQUIRIDO COMO MATERIA	500.00
2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,903,201.00
	242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	402,500.00
		24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	402,500.00
	244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	500.00
		24402 PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	500.00
	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	252,500.00
		24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	246,000.00
		24603 MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	6,500.00
	247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,031,001.00
		24702 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	111,000.00
		24703 PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	920,000.00
		24704 REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1.00
	248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	101,700.00
		24801 ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	93,700.00
		24804 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	2,000.00
		24807 PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	6,000.00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	115,000.00
		24901 OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	110,000.00
		24902 MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,000.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	15,000.00
	252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00
		25201 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10,000.00
		25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	10,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,380,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,350,000.00
		26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,350,000.00
	262	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	30,000.00
		26201 CARBÓN Y SUS DERIVADOS	30,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	277,801.00
	271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	172,500.00
		27103 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES	500.00
		PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO	
		27105 VESTUARIO Y UNIFORMES	150,000.00
		27106 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	22,000.00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	86,301.00
		27202 ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,000.00
		27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	65,800.00
		27206 PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	15,501.00
	273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,000.00
		27301 ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	16,000.00
	274	PRODUCTOS TEXTILES	3,000.00
		27401 PRODUCTOS TEXTILES	3,000.00

2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	15,001.00
281		SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	1.00
	28101	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	1.00
282		MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,000.00
	28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	10,000.00
283		PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	5,000.00
	28301	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	5,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,364,647.79
291		HERRAMIENTAS MENORES	111,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	98,000.00
	29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	11,000.00
		EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y	
	29105	CINEMATOGRAFICOS	2,000.00
292		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	7,700.00
	29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	1,000.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	6,700.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	
293		ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	94,447.79
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	94,447.79
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	
294		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	74,000.00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	5,500.00
	29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	7,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	61,500.00
296		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,067,500.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	400,500.00
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE	212,000.00
	29604	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	435,000.00
298		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	9,000.00
	29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS	9,000.00
299		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
	29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES	1,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	11,418,034.47
3100		SERVICIOS BÁSICOS	2,880,825.17
311		ENERGÍA ELÉCTRICA	2,821,825.17
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,821,825.17
317		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	57,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	57,000.00
318		SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL	2,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,079,500.00
		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	
323		EDUCACIONAL Y RECREATIVO	94,500.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	61,500.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	33,000.00
325		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	975,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	975,000.00
326		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000,000.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,000,000.00
329		OTROS ARRENDAMIENTOS	10,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	10,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,757,000.00
331		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	620,000.00
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	620,000.00
		SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN	
333		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	531,500.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	531,500.00
334		SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000.00
		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E	
336		IMPRESIÓN	534,500.00
		IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE	
	33603	SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y	532,500.00
		IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA	
	33604	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	2,000.00
339		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	11,000.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	11,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	147,739.25
341		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	147,739.25
	34101	COMISIONES BANCARIAS	50,000.00
	34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	80,000.00
	34103	INTERESES MORATORIOS	16,739.25
	34108	OTROS	1,000.00

3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	1,905,000.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	226,000.00
		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	
	35101	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	13,500.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	212,500.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	
		ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	
	35201	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	
		TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	
	35301	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	50,000.00
	354	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	
		MÉDICO Y DE LABORATORIO	40,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	
	35401	MÉDICO Y DE LABORATORIO	40,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	951,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	951,000.00
	356	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00
	35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00
	357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	
		EQUIPOS Y HERRAMIENTA	577,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	577,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	160,000.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE	
		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	160,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE	
		PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	160,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	665,950.00
	371	PASAJES AÉREOS	11,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS	11,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES	42,500.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	42,500.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	155,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	155,000.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	405,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	405,000.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	52,450.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	52,450.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	660,000.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000.00
	385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	160,000.00
	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	160,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	1,162,020.05
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	147,520.05
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	147,520.05
	394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,000,000.00
	39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,000,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	14,500.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
	39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	9,500.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	44,135,225.44
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,269,000.00
	414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS	18,269,000.00
	41402	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES	18,269,000.00
4300		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	11,814,025.44
	439	OTROS SUBSIDIOS	11,814,025.44
	43901	OTROS SUBSIDIOS	11,814,025.44
4400		AYUDAS SOCIALES	1,600,000.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,500,000.00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES	1,500,000.00
	448	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	100,000.00
	44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES	100,000.00
4500		PENSIONES Y JUBILACIONES	12,452,200.00
	451	PENSIONES	1,034,200.00
	45101	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE	1,034,200.00
	452	JUBILACIONES	11,418,000.00
	45201	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE	11,418,000.00

5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,184,408.09
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	415,009.00
511		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	75,003.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	75,003.00
512		MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,000.00
	51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,000.00
515		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	275,006.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	155,005.00
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	120,001.00
519		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	45,000.00
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10,000.00
	51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5,000.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	30,000.00
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	719,399.09
567		HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	719,399.09
	56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	719,399.09
5700		ACTIVOS BIOLÓGICOS	50,000.00
578		ÁRBOLES Y PLANTAS	50,000.00
	57801	ÁRBOLES Y PLANTAS	50,000.00
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	18,600,574.53
6100		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	18,600,574.53
612		EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,492,587.26
		EDIFICACIÓN E INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS,	
	61202	EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	4,492,587.26
613		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO,	
		GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3,594,463.30
		INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y	
	61301	CONTROL DE INUNDACIONES	1,000,000.00
	61304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	2,594,463.30
614		DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	10,513,523.97
	61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	10,513,523.97
9000		DEUDA PÚBLICA	8,500,000.00
9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	8,500,000.00
991		ADEFAS	8,500,000.00
	99101	ADEFAS	8,500,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

SÍNDICO Y REGIDORES	14,856,030.47
1 SERVICIOS PERSONALES	14,616,030.47
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00
3 SERVICIOS GENERALES	30,000.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			14,616,030.47
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			5,369,164.80
		111		DIETAS			5,369,164.80
			11101	DIETAS			5,369,164.80
				SÍNDICO Y REGIDORES			
			10	REGIDOR DEMARCACIÓN	40,560.26	405,602.60	4,867,231.20
			1	SÍNDICO	41,827.80	41,827.80	501,933.60
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			9,246,865.67
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			1,326,865.67
			13201	PRIMAS VACACIONALES			6,865.67
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			1,320,000.00
		134		COMPENSACIONES			7,920,000.00
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			7,920,000.00
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			210,000.00
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			150,000.00
		261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			150,000.00
			26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			150,000.00
	2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			60,000.00
		296		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			60,000.00
			29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			60,000.00
3000				SERVICIOS GENERALES			30,000.00
	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			30,000.00
		376		VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			30,000.00
			37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO			30,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.			
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			

GOBERNACIÓN	6,357,291.21
1 SERVICIOS PERSONALES	5,395,790.21
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	376,500.00
3 SERVICIOS GENERALES	585,000.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			5,395,790.21
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,522,483.88
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			2,522,483.88
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,522,483.88
				GOBERNACIÓN		210,206.99	
				1 PRESIDENTE MUNICIPAL	84,073.70	84,073.70	1,008,884.40
				1 CHOFER	15,000.00	15,000.00	180,000.00
				1 SECRETARIO PARTICULAR	14,335.51	14,335.51	172,026.12
				1 ASESOR ADMINISTRATIVO	24,716.41	24,716.41	296,596.92
				1 ASESOR JURÍDICO	12,000.00	12,000.00	144,000.00
				1 ASESOR DE DESARROLLO URBANO	14,487.61	14,487.61	173,851.32
				1 DIRECTOR DE ASESORES	18,000.00	18,000.00	216,000.00
				3 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	-	-	-
				1 DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16,502.95	16,502.95	198,035.40
				1 AUXILIAR EN LA INFORMACIÓN	5,196.90	5,196.90	62,362.80
				1 ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5,893.91	5,893.91	70,726.92
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			2,873,306.33
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			430,296.89
			13201	PRIMAS VACACIONALES			17,211.88
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			413,085.01
		134		COMPENSACIONES			2,443,009.44
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			2,443,009.44
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			376,500.00
				MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			10,000.00
	2100			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			5,000.00
		211		MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			
			21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			
			21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			5,000.00
				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			5,000.00
		214		PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			5,000.00
	2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS			15,000.00
		221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			15,000.00
			22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			15,000.00
	2400			MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			1,500.00
		248		MATERIALES COMPLEMENTARIOS			1,500.00
			24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES			1,500.00
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			350,000.00
		261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			350,000.00
			26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			350,000.00

3000		SERVICIOS GENERALES	585,000.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS	1,000.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL	1,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	96,000.00
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	70,000.00
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	70,000.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	5,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	16,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y	16,000.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	5,000.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	5,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	80,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	150,000.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	150,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	150,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	90,000.00
	371	PASAJES AÉREOS	10,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS	10,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES	25,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	25,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,000.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	15,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	15,000.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	15,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	160,000.00
	385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	160,000.00
	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	160,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	8,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	
	39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	1.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	4,712,123.73
1 SERVICIOS PERSONALES	3,912,121.73
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	332,000.00
3 SERVICIOS GENERALES	468,000.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			3,912,121.73
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,084,162.64
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			2,084,162.64
			11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			954,762.12
				SECRETARÍA		79,563.51	
			1	CONSERJE PLANTA ALTA	7,920.11	7,920.11	95,041.32
			1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	8,573.84	17,147.68	205,772.16
			2	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	10,753.91	21,507.82	258,093.84
			2	CONSERJE PLANTA BAJA	7,920.11	15,840.22	190,082.64
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,129,400.52
				SECRETARÍA		94,116.71	
			1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	22,472.89	22,472.89	269,674.68
			1	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	3,131.34	3,131.34	37,576.08
			1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4,879.77	4,879.77	58,557.24
			2	BIBLIOTECARIO	-	-	-
			2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	-	-
			2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	8,603.92	103,247.04
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	4,301.96	51,623.52
			1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11,181.33	11,181.33	134,175.96
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	4,301.96	51,623.52
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	4,301.96	51,623.52
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	4,301.96	51,623.52
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,301.96	4,301.96	51,623.52
			1	COORDINADOR	9,000.00	9,000.00	108,000.00
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
			1	COORDINADOR DE ARCHIVO	8,600.00	8,600.00	103,200.00
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,827,959.09
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			355,765.49
			13201	PRIMAS VACACIONALES			14,230.62
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			341,534.87
		134		COMPENSACIONES			1,472,193.60
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			1,472,193.60
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			332,000.00
	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS			
		211		OFICIALES			82,000.00
				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			61,000.00
			21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			
			21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			20,000.00
			21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA			
			21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS			1,000.00
			21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			40,000.00
		214		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			1,000.00
			21401	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			1,000.00
		216		MATERIAL DE LIMPIEZA			20,000.00
			21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			15,000.00
			21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA			5,000.00
	2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS			142,000.00
		221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			140,000.00
			22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			
			22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			140,000.00
		223		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			2,000.00
			22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			2,000.00

2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,000.00
246		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	1,000.00
248		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,000.00
	24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	2,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,000.00
261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	25,000.00
294		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	5,000.00
296		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	468,000.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS	40,000.00
317		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	40,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	40,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	22,000.00
323		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	22,000.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	11,000.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	11,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CINTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	205,000.00
331		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	150,000.00
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	150,000.00
333		SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	25,000.00
336		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	30,000.00
		IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE	
	33603	SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y	30,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	85,000.00
351		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	10,000.00
	35101	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,000.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,000.00
353		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	
	35301	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
355		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
356		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00
	35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	16,000.00
372		PASAJES TERRESTRES	1,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	1,000.00
375		VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	10,000.00
379		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	100,000.00
382		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	100,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2.00
511		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	1.00
515		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

CONTRALORÍA	2,444,038.84
1 SERVICIOS PERSONALES	2,359,037.84
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	44,500.00
3 SERVICIOS GENERALES	40,500.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			2,359,037.84
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,013,270.64
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			1,013,270.64
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,013,270.64
				CONTRALORÍA		84,439.22	
			1	CONTRALOR	16,378.87	16,378.87	196,546.44
			2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,599.64	9,199.28	110,391.36
			1	DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	11,183.43	11,183.43	134,201.16
			1	DIRECTOR DE QUEJAS Y DENUNCIAS	5,535.78	5,535.78	66,429.36
			1	DIRECTOR DE AUDITOR INTERNO	6,183.69	6,183.69	74,204.28
			1	SECRETARIO DE ACUERDOS	5,535.78	5,535.78	66,429.36
			1	NOTIFICADOR	4,055.01	4,055.01	48,660.12
			1	SUBDIRECTOR INVESTIGADORA	14,000.00	14,000.00	168,000.00
			1	SUBDIRECTOR SUBSTANCIADORA	6,183.69	6,183.69	74,204.28
			1	SUBDIRECTOR RESOLUTORA	6,183.69	6,183.69	74,204.28
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,345,767.20
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			175,915.04
			13201	PRIMAS VACACIONALES			7,036.60
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			168,878.44
		134		COMPENSACIONES			1,169,852.16
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			1,169,852.16
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			44,500.00
				MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			15,500.00
	2100			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			12,000.00
		211		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			10,000.00
			21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,000.00
			21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			2,000.00
		212		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			1,000.00
			21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO			1,000.00
		214		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			1,000.00
			21401	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			1,000.00
		216		MATERIAL DE LIMPIEZA			1,500.00
			21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA			1,500.00
	2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS			3,500.00
		221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			3,000.00
			22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			3,000.00
		223		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			500.00
			22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			500.00
	2400			MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			2,000.00
		246		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			1,000.00
			24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO			1,000.00
		248		MATERIALES COMPLEMENTARIOS			1,000.00
			24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES			1,000.00
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			20,000.00
		261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			20,000.00
			26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			20,000.00
	2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			3,500.00
		292		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			500.00
			29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS			500.00
		294		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			3,000.00
			29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			3,000.00

3000		SERVICIOS GENERALES	40,500.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,500.00
		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,	
	323	EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,500.00
		32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	2,500.00
		32302 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	2,000.00
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,000.00
		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E	
	336	IMPRESIÓN	10,000.00
		IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE	
		33603 SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y	10,000.00
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	1,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	
	352	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	
		35201 ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	25,000.00
		372 PASAJES TERRESTRES	5,000.00
		37201 PASAJES TERRESTRES	5,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00
		37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	15,000.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
		37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1.00
		515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1.00
		51503 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

TESORERÍA MUNICIPAL	12,265,400.05
1 SERVICIOS PERSONALES	9,770,100.05
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	627,300.00
3 SERVICIOS GENERALES	1,688,000.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	180,000.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			9,770,100.05
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			4,549,134.84
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			4,549,134.84
			11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			1,066,967.16
				TESORERÍA MUNICIPAL		88,913.93	
				1 ENCARGADO DE INGRESOS	10,753.91	10,753.91	129,046.92
				1 COBRADOR DE FISCALÍA	8,573.84	8,573.84	102,886.08
				1 COBRADOR AMBULANTE TURNO VESPERTINO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
				1 COBRADOR MERCADO SOSTENES ROCHA	8,573.84	8,573.84	102,886.08
				1 COBRADOR AMBULANTE TURNO MATUTINO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
				1 ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,753.91	10,753.91	129,046.92
				1 ENCARGADO DE CUANTA PÚBLICA	10,793.91	10,793.91	129,526.92
				1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO COORDINADOR DEL FONDO MUNICIPAL	4,917.47	4,917.47	59,009.64
				1 ENCARGADO DE EQUIPO DE NÓMINA	17,399.37	17,399.37	208,792.44
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			3,482,167.68
				TESORERÍA MUNICIPAL		290,180.64	
				1 TESORERO	23,258.15	23,258.15	279,097.80
				1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
				6 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	28,425.84	341,110.08
				2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	9,475.28	113,703.36
				4 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	18,950.56	227,406.72
				2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	9,475.28	113,703.36
				2 AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,100.00	8,200.00	98,400.00
				1 AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,100.00	4,100.00	49,200.00
				2 AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,100.00	8,200.00	98,400.00
				1 AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,100.00	4,100.00	49,200.00
				2 AUXILIAR DE ARCHIVO	4,737.64	9,475.28	113,703.36
				1 AUXILIAR DE LIMPIEZA	3,502.00	3,502.00	42,024.00
				1 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	16,982.14	16,982.14	203,785.68
				1 COORDINADOR DE INGRESOS	9,007.91	9,007.91	108,094.92
				1 CAJERO	6,829.78	6,829.78	81,957.36
				1 COORDINADOR DE EGRESOS	16,550.04	16,550.04	198,600.48
				1 COORDINADOR DE CONTROL PRESUPUESTAL	16,550.04	16,550.04	198,600.48
				2 CONTADOR	16,550.04	33,100.08	397,200.96
				1 AUXILIAR CONTABLE	8,121.89	8,121.89	97,462.68
				1 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	6,608.26	6,608.26	79,299.12
				1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,000.00	8,000.00	96,000.00
				1 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	8,097.13	8,097.13	97,165.56
				1 COORDINADOR DE FISCALES	5,906.84	5,906.84	70,882.08
				1 FISCAL DE ALCOHOLES	-	-	-
				1 AUXILIAR DE FISCAL DE ALCOHOLES	6,218.18	6,218.18	74,618.16
				1 COORDINADOR DE CATASTRO MUNICIPAL	16,308.32	16,308.32	195,699.84
1300				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			5,220,965.21
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			787,089.05
			13201	PRIMAS VACACIONALES			31,483.56
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			755,605.49
		134		COMPENSACIONES			4,433,876.16
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			4,433,876.16

2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	627,300.00
		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	258,000.00
2100	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	122,000.00
		21101 MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,000.00
		21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	20,000.00
		21104 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	1,000.00
		21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	100,000.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00
		21202 MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFÍCO	5,000.00
		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000.00
	214		100,000.00
		21401 PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	100,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	31,000.00
		21601 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	25,000.00
		21602 PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	5,000.00
		21603 PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	1,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	105,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	100,000.00
		22105 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	100,000.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
		22302 ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	37,500.00
	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,500.00
		24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	2,000.00
		24603 MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	500.00
	248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	25,000.00
		24801 ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	25,000.00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	10,000.00
		24901 OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
		26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	800.00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	800.00
		27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	800.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	126,000.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00
		29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	20,000.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	2,500.00
		29202 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	2,500.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,500.00
	293		1,500.00
		29301 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	1,500.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	47,000.00
	294		47,000.00
		29402 ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	7,000.00
		29403 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	40,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	55,000.00
		29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	3,000.00
		29603 ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE	2,000.00
		29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	1,688,000.00
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	11,000.00
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	10,000.00
		31701 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	10,000.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,000.00
		31801 SERVICIO POSTAL	1,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,000.00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000.00
		32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CINTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,065,000.00
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	300,000.00
		33101 ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	300,000.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	500,000.00
		33301 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	500,000.00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000.00
		33401 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	60,000.00

		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	200,000.00
336		IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE	
	33603	SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y	200,000.00
339		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	5,000.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	5,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	131,000.00
	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	131,000.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS	50,000.00
	34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES	80,000.00
	34108	OTROS	1,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	84,000.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,000.00
		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE	
	35101	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	500.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	
	35201	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	40,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	
	35301	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	40,000.00
	354	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	40,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	
	35401	MÉDICO Y DE LABORATORIO	40,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	392,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	5,000.00
375		VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	25,000.00
376		VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	360,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	360,000.00
379		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	180,000.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	180,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	180,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	100,000.00
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	80,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

INFRAESTRUCTURA	16,841,296.17
1 SERVICIOS PERSONALES	11,220,594.17
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,582,702.00
3 SERVICIOS GENERALES	948,000.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,000.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			11,220,594.17
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			5,338,547.28
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			5,338,547.28
			11301	SUELD OS AL PERSONAL DE BASE			1,504,637.40
				INFRAESTRUCTURA		117,697.03	
				1 ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	9,881.72	9,881.72	118,580.64
				2 ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	9,881.72	19,763.44	237,161.28
				2 ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	9,881.72	19,763.44	237,161.28
				3 ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,753.91	32,261.73	387,140.76
				1 CHOFER DE VOLTEO	9,881.72	9,881.72	118,580.64
				1 CHOFER DE VOLTEO	9,881.72	9,881.72	118,580.64
				1 FONTANERO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
				1 CONSERJE	7,689.42	7,689.42	92,273.04
				1 CONSERJE	7,689.42	7,689.42	92,273.04
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			3,833,909.88
				INFRAESTRUCTURA		234,155.41	
				1 DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	13,440.90	13,440.90	161,290.80
				1 JEFE DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	13,142.24	13,142.24	157,706.88
				2 SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA	11,947.50	23,895.00	286,740.00
				1 OPERADOR DE EXCADADORA	11,259.88	11,259.88	135,118.56
				4 CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	9,557.99	38,231.96	458,783.52
				2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,734.78	11,469.56	137,634.72
				3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	14,212.98	170,555.76
				1 MECÁNICO ELÉCTRICO	5,537.64	5,537.64	66,451.68
				1 MECÁNICO	5,537.64	5,537.64	66,451.68
				1 MECÁNICO	5,537.64	5,537.64	66,451.68
			10	MOZO DE MANTENIMIENTO	4,263.99	42,639.90	511,678.80
				1 DIRECTOR DE PLANEACIÓN	13,659.53	13,659.53	163,914.36
				1 ENCARGADO DE PROYECTOS	9,557.99	9,557.99	114,695.88
				1 ENCARGADO DE PROGRAMAS FEDERALES	6,183.71	6,183.71	74,204.52
				1 ENCARGADO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	5,635.86	5,635.86	67,630.32
				1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
				2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	9,475.32	113,703.84
				1 DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	22,157.89	22,157.89	265,894.68
				1 DIRECTOR URBANO	13,659.53	13,659.53	163,914.36
				2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	9,475.32	113,703.84
				1 TÉCNICO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
				1 ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
				1 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA	4,737.66	4,737.66	56,851.92
				1 DIRECTOR DE ECOLOGÍA	11,618.38	11,618.38	139,420.56
				1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
				1 INSPECTOR AMBIENTAL	4,737.66	4,737.66	56,851.92
				1 ENCARGADO DE LICITACIONES	4,737.66	4,737.66	56,851.92
1300				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			5,882,046.89
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			834,434.09
			13201	PRIMAS VACACIONALES			33,377.36
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			801,056.73
		134		COMPENSACIONES			5,047,612.80
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			5,047,612.80

2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	4,582,702.00
		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	
2100			54,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	41,000.00
		21102 ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	21,500.00
		21106 PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	19,500.00
		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
	214		1,500.00
		21401 PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,500.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	11,500.00
		21601 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	9,500.00
		21603 PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	2,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	84,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	80,000.00
		22105 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	80,000.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,000.00
		22302 ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	4,000.00
2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,436,001.00
	242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	400,000.00
		24201 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	400,000.00
	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	26,000.00
		24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	26,000.00
	247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,010,001.00
		24702 MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	110,000.00
		24703 PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	900,000.00
		24704 REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,400,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,400,000.00
		26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,400,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,001.00
	271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	10,000.00
		27106 PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,001.00
		27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,000.00
		27206 PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1.00
	274	PRODUCTOS TEXTILES	3,000.00
		27401 PRODUCTOS TEXTILES	3,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	592,700.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES	33,000.00
		29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	20,000.00
		29102 APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	11,000.00
		EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	
		29105	2,000.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,200.00
		29202 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	1,200.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	
	293		90,000.00
		29301 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	90,000.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	294		2,500.00
		29403 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2,500.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	466,000.00
		29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	250,000.00
		29603 ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE	80,000.00
		29607 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
		29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	135,000.00

3000		SERVICIOS GENERALES	948,000.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS	2,000.00
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	2,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE	2,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	348,000.00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	28,000.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	28,000.00
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00
	326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	200,000.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	200,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,500.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,500.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	1,500.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	5,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y	5,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	566,000.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	80,000.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80,000.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00
	357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	320,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	320,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	25,500.00
	371	PASAJES AÉREOS	1,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS	1,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES	1,500.00
	37201	PASAJES TERRESTRES	1,500.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	20,000.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	3,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	90,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	35,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	10,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	25,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	25,000.00
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,000.00
	567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5,000.00
	56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	5,000.00
5700		ACTIVOS BIOLÓGICOS	50,000.00
	578	ÁRBOLES Y PLANTAS	50,000.00
	57801	ÁRBOLES Y PLANTAS	50,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

SERVICIOS PÚBLICOS	18,414,271.64
1 SERVICIOS PERSONALES	13,088,270.64
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,263,500.00
3 SERVICIOS GENERALES	3,062,500.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			13,088,270.64
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			6,021,981.72
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			6,021,981.72
			11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			1,832,524.20
				SERVICIOS PÚBLICOS		152,710.35	
			1	MECANÓGRAFO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			1	MOZO DE ASEO DE RASTRO	7,920.11	7,920.11	95,041.32
		10	MOZO RECOLECTOR	7,920.11	79,201.10	950,413.20	
			1	MOZO RECOLECTOR	7,920.11	7,920.11	95,041.32
			1	CHOFER DE ASEO PÚBLICO	9,881.72	9,881.72	118,580.64
			1	MECÁNICO ELÉCTRICO	9,881.72	9,881.72	118,580.64
			1	MOZO DE ASEO	7,920.11	7,920.11	95,041.32
			1	ENCARGADO DEL PANTEÓN	7,920.11	7,920.11	95,041.32
			1	MOZO DE ASEO	4,917.69	4,917.69	59,012.28
		11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA				4,189,457.52
				SERVICIOS PÚBLICOS		349,121.46	
			1	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	8,363.46	8,363.46	100,361.52
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	5,000.00	60,000.00
			1	SUBDIRECTOR DE ASEO PÚBLICO	6,174.86	6,174.86	74,098.32
			1	SUPERVISOR	4,946.96	4,946.96	59,363.52
		35	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4,263.99	149,239.65	1,790,875.80	
			1	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4,263.99	4,263.99	51,167.88
			1	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4,263.99	4,263.99	51,167.88
			1	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4,263.99	4,263.99	51,167.88
			2	CHOFER	4,263.99	8,527.98	102,335.76
			1	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4,263.99	4,263.99	51,167.88
			1	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	8,000.00	8,000.00	96,000.00
			1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,263.99	4,263.99	51,167.88
		20	AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,263.99	85,279.80	1,023,357.60	
			1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	4,263.99	4,263.99	51,167.88
			1	DIRECTOR DE MERCADO	4,737.66	4,737.66	56,851.92
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
			1	SUBDIRECTOR	4,577.78	4,577.78	54,933.36
			1	COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	8,097.17	8,097.17	97,166.04
			2	AUXILIAR DE ALUMBRADO PÚBLICO	5,242.31	10,484.62	125,815.44
			1	SUBDIRECTOR DEL RASTRO	7,678.88	7,678.88	92,146.56
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
			1	MÉDICO VETERINARIO	2,953.42	2,953.42	35,441.04
1300				REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			7,066,288.92
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			1,220,412.12
			13201	PRIMAS VACACIONALES			48,816.48
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			1,171,595.64
		134		COMPENSACIONES			5,845,876.80
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			5,845,876.80
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			2,263,500.00
				MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			87,000.00
	2100			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			12,500.00
		211		ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,000.00
			21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,000.00
			21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			2,500.00

214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,500.00
21401	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	1,500.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	73,000.00
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	70,000.00
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	3,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	500.00
	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	
237	PRIMA	500.00
23702	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO ADQUIRIDO COMO MATERIA	500.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	303,500.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,500.00
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,500.00
246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	205,000.00
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	200,000.00
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	5,000.00
247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	16,000.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,000.00
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	15,000.00
248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	20,000.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	16,000.00
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,000.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	60,000.00
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	60,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,000.00
252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00
271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	10,000.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	10,000.00
272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	40,000.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,000.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	30,000.00
27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	317,500.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	15,000.00
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	15,000.00
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,000.00
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	1,000.00
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3,500.00
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	500.00
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	3,000.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	289,000.00
29602	ARTÍCULOS AUTOMÓTRICES MENORES	100,000.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE	80,000.00
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	9,000.00
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	8,000.00
29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS	8,000.00
299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	1,000.00
29901	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA OTROS BIENES	1,000.00

3000		SERVICIOS GENERALES	3,062,500.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS	500,000.00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA	500,000.00
		31101 ENERGÍA ELÉCTRICA	500,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,650,000.00
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	850,000.00
		32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	850,000.00
	326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	800,000.00
		32601 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	800,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	5,000.00
		IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE	
		33603 SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y	5,000.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,000.00
		33901 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	900,000.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,000.00
		35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
		35501 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	600,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS	
	357	EQUIPOS Y HERRAMIENTA	250,000.00
		35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	250,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	6,500.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES	6,500.00
		39901 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
		39902 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,500.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.00
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1.00
		567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	1.00
		56704 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	1.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

SEGURIDAD PÚBLICA	32,683,322.91
1 SERVICIOS PERSONALES	28,652,475.03
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,106,448.79
3 SERVICIOS GENERALES	1,140,000.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	784,399.09
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			28,652,475.03
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			24,885,933.00
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			24,885,933.00
			11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			231,933.00
				SEGURIDAD PÚBLICA		19,327.75	
			1	ENCARGADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10,753.91	10,753.91	129,046.92
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8,573.84	8,573.84	102,886.08
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			24,654,000.00
				SEGURIDAD PÚBLICA		2,054,500.00	
			1	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	24,000.00	24,000.00	288,000.00
			1	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL	22,000.00	22,000.00	264,000.00
			1	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	22,000.00	22,000.00	264,000.00
			2	JEFE DE ÁREA	16,500.00	33,000.00	396,000.00
			4	ENCARGADO DE ÁREA	15,000.00	60,000.00	720,000.00
			2	POLICÍAS PRIMEROS	21,000.00	42,000.00	504,000.00
			7	POLICÍAS SEGUNDOS	18,000.00	126,000.00	1,512,000.00
			19	POLICÍAS TERCEROS	16,500.00	313,500.00	3,762,000.00
			57	POLICÍAS RAZOS	15,000.00	855,000.00	10,260,000.00
			9	POLICÍAS DE PROXIMIDAD SOCIAL	15,000.00	135,000.00	1,620,000.00
			1	SUBDIRECTOR DE MOVILIDAD MUNICIPAL	22,000.00	22,000.00	264,000.00
			1	SUPERVISOR DE MOVILIDAD	15,000.00	15,000.00	180,000.00
			10	AGENTE DE MOVILIDAD MUNICIPAL	12,000.00	120,000.00	1,440,000.00
			1	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y BOMBERO MUNICIPAL	22,000.00	22,000.00	264,000.00
				COORDINADOR DE OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD			
			1	MUNICIPAL	18,000.00	18,000.00	216,000.00
			6	BOMBERO PRIMERO	15,000.00	90,000.00	1,080,000.00
			9	BOMBERO SEGUNDO	15,000.00	135,000.00	1,620,000.00
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,766,542.03
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			2,266,542.03
			13201	PRIMAS VACACIONALES			118,801.68
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			2,147,740.35
		134		COMPENSACIONES			1,500,000.00
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			1,500,000.00
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			2,106,448.79
	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			98,000.00
		211		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			37,000.00
			21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			20,000.00
			21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			17,000.00
				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			10,000.00
		214		INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			10,000.00
			21401	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			10,000.00
		215		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			1,000.00
			21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL			1,000.00
		216		MATERIAL DE LIMPIEZA			50,000.00
			21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			40,000.00
			21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA			10,000.00

2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS	55,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	50,000.00
		22105 PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	50,000.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
		22302 ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	5,000.00
2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	50,000.00
	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	6,000.00
		24601 ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	5,000.00
		24603 MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	1,000.00
	248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	34,000.00
		24801 ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	30,000.00
		24804 PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	2,000.00
		24807 PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	2,000.00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	10,000.00
		24901 OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,000.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	10,000.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10,000.00
		25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	10,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00
		26101 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,500,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	190,000.00
	271	VESTUARIOS Y UNIFORMES	150,000.00
		PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES ADQUIRIDOS COMO	
		27105 VESTUARIO Y UNIFORMES	150,000.00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	40,000.00
		27203 MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	30,000.00
		27206 PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	10,000.00
2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	15,001.00
	281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	1.00
		28101 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	1.00
	282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	10,000.00
		28201 MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	10,000.00
	283	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	5,000.00
		28301 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	5,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	188,447.79
	291	HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00
		29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	20,000.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,500.00
		29202 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	1,500.00
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	
	293	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,947.79
		29301 MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,947.79
		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y	
	294	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,000.00
		29403 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	2,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	162,000.00
		29602 ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	42,000.00
		29603 ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE	40,000.00
		29604 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
		29609 PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	70,000.00

3000		SERVICIOS GENERALES	1,140,000.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS	1,000,000.00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,000,000.00
	31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,000,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	20,000.00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15,000.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	5,000.00
	32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	10,000.00
	329	OTROS ARRENDAMIENTOS	5,000.00
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	5,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CINTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y	10,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y	95,000.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	80,000.00
	357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	5,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	15,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000.00
	37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	784,399.09
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	80,001.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	20,000.00
	512	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,000.00
	51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	20,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,001.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	1.00
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	10,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	30,000.00
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10,000.00
	51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	5,000.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000.00
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	704,398.09
	567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	704,398.09
	56704	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	704,398.09

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.			
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025			
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			

REGISTRO CIVIL	1,439,607.45
1 SERVICIOS PERSONALES	1,031,406.45
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	138,200.00
3 SERVICIOS GENERALES	270,000.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			1,031,406.45
	1100			REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			420,705.00
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			420,705.00
			11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			201,148.80
				REGISTRO CIVIL		16,762.40	
			1	AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	16,762.40		201,148.80
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			219,556.20
				REGISTRO CIVIL		14,119.69	
			1	DIRECTOR	9,943.03	9,943.03	119,316.36
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,176.66	4,176.66	50,119.92
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,176.66	4,176.66	50,119.92
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			610,701.45
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			73,039.05
			13201	PRIMAS VACACIONALES			2,921.56
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			70,117.49
		134		COMPENSACIONES			537,662.40
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			537,662.40
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			138,200.00
	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			97,000.00
		211		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			81,000.00
			21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			50,000.00
			21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA			1,000.00
			21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			30,000.00
		214		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			15,000.00
			21401	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			15,000.00
		216		MATERIAL DE LIMPIEZA			1,000.00
			21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			1,000.00
	2400			MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			1,200.00
		246		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			1,000.00
			24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO			1,000.00
		248		MATERIALES COMPLEMENTARIOS			200.00
			24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES			200.00
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,000.00
		262		CARBÓN Y SUS DERIVADOS			30,000.00
			26201	CARBÓN Y SUS DERIVADOS			30,000.00
	2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			10,000.00
		291		HERRAMIENTAS MENORES			2,000.00
			29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES			2,000.00
		294		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			8,000.00
			29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES			5,000.00
			29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			3,000.00
3000				SERVICIOS GENERALES			270,000.00
	3200			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			10,000.00
		323		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			10,000.00
			32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS			10,000.00
	3300			SERVICIOS PROFESIONALES, CINTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			250,000.00
		336		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			250,000.00
				IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE			
			33603	SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y			250,000.00
	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			10,000.00
		375		VIÁTICOS EN EL PAÍS			10,000.00
			37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			10,000.00
5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			1.00
	5100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			1.00
		515		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			1.00
			51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN			1.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

BIENESTAR SOCIAL	4,500,096.24
1 SERVICIOS PERSONALES	3,582,095.24
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	485,500.00
3 SERVICIOS GENERALES	422,500.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,001.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			3,582,095.24
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,613,084.28
		111		DIETAS			-
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			1,613,084.28
			11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			201,148.80
				BIENESTAR SOCIAL		16,762.40	
			1	AUXILIAR DE DEPORTES	16,762.40	16,762.40	201,148.80
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,411,935.48
				BIENESTAR SOCIAL		117,661.29	
			1	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	16,320.00	16,320.00	195,840.00
			1	COORDINADOR	8,000.00	8,000.00	96,000.00
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
			1	COORDINADOR DE SALUD	12,090.57	12,090.57	145,086.84
			2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	9,475.28	113,703.36
			1	COORDINADOR	5,611.50	5,611.50	67,338.00
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
			1	COORDINADOR	14,000.00	14,000.00	168,000.00
			1	ANIMADOR	4,430.13	4,430.13	53,161.56
			2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	9,475.28	113,703.36
			1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	3,470.25	3,470.25	41,643.00
			1	ENCARGADO DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD	5,611.50	5,611.50	67,338.00
			1	COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE	9,352.36	9,352.36	112,228.32
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
			1	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	5,611.50	5,611.50	67,338.00
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,969,010.96
		131		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			-
			13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS			
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			280,049.36
			13201	PRIMAS VACACIONALES			11,201.97
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			268,847.39
		134		COMPENSACIONES			1,688,961.60
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			1,688,961.60
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			485,500.00
				MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			185,000.00
	2100			MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			95,000.00
		211		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			95,000.00
			21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			15,000.00
			21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			80,000.00
				MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			10,000.00
		214		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			10,000.00
			21401	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			10,000.00
		216		MATERIAL DE LIMPIEZA			80,000.00
			21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			80,000.00
	2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS			40,500.00
		221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			40,000.00
			22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			40,000.00
		223		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			500.00
			22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			500.00

2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	58,500.00
244		MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	500.00
	24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	500.00
246		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	10,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	10,000.00
247		ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,000.00
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	5,000.00
248		MATERIALES COMPLEMENTARIOS	8,000.00
	24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	8,000.00
249		OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN	35,000.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	30,000.00
	24902	MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00
261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	150,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	19,500.00
271		VESTUARIOS Y UNIFORMES	2,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	2,000.00
272		PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,500.00
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	2,000.00
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	500.00
273		ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15,000.00
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	15,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	32,000.00
291		HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	20,000.00
292		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	1,000.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	1,000.00
294		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	1,000.00
296		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	5,000.00
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE	5,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	422,500.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,000.00
		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	10,000.00
323		ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	10,000.00
325		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CINTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,000.00
336		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	3,000.00
		IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE	
	33603	SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y IMPRESIÓN Y ELEBORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA	1,500.00
	33604	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	1,500.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	84,000.00
351		MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80,000.00
	35102	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	80,000.00
352		ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00
		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE	
	35201	ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,000.00
355		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
357		INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	2,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00

3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	10,000.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	10,000.00
		DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	
	36101	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	10,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	9,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES	2,000.00
		37201 PASAJES TERRESTRES	2,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
		37501 VIÁTICOS EN EL PAÍS	5,000.00
	379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,000.00
		37901 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	2,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	300,000.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	300,000.00
		38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	300,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES	1,500.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,500.00
		39202 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,500.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,001.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1.00
		511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1.00
		51107 MOBILIARIO Y EQUIPO	1.00
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,000.00
	567	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	10,000.00
		56704 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	10,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.	
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	

DESARROLLO RURAL	1,226,306.47
1 SERVICIOS PERSONALES	1,134,480.56
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	71,825.91
3 SERVICIOS GENERALES	20,000.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			1,134,480.56
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			489,967.20
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			489,967.20
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			489,967.20
				DESARROLLO RURAL		40,830.60	
				1 DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	15,745.41	15,745.41	188,944.92
				1 AUXILIAR TÉCNICO	5,260.77	5,260.77	63,129.24
				1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
				1 AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	4,737.64	4,737.64	56,851.68
				1 COORDINADOR	5,611.50	5,611.50	67,338.00
				1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,737.64	4,737.64	56,851.68
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			644,513.36
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			85,063.76
			13201	PRIMAS VACACIONALES			3,402.55
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			81,661.21
		134		COMPENSACIONES			559,449.60
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			559,449.60
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			71,825.91
	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			26,825.91
		211		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			15,000.00
			21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,000.00
			21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			5,000.00
		214		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			5,000.00
			21401	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			5,000.00
		216		MATERIAL DE LIMPIEZA			6,825.91
			21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			4,825.91
			21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA			2,000.00
	2400			MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			5,000.00
		248		MATERIALES COMPLEMENTARIOS			5,000.00
			24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES			5,000.00
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,000.00
		261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,000.00
			26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			30,000.00
	2700			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			1,500.00
		271		VESTUARIOS Y UNIFORMES			500.00
			27103	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA USO EN VESTUARIOS Y UNIFORMES			500.00
		273		ARTÍCULOS DEPORTIVOS			1,000.00
			27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA			1,000.00
	2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			8,500.00
		291		HERRAMIENTAS MENORES			1,000.00
			29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES			1,000.00
				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			1,000.00
		294		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			1,000.00
			29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			1,000.00
		296		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			5,500.00
			29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES			500.00
			29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE			5,000.00
		298		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS			1,000.00
			29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS			1,000.00
3000				SERVICIOS GENERALES			20,000.00
	3200			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			5,000.00
		329		OTROS ARRENDAMIENTOS			5,000.00
			32901	OTROS ARRENDAMIENTOS			5,000.00
	3500			SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y			10,000.00
		355		REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			10,000.00
			35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			10,000.00
	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			5,000.00
		379		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			5,000.00
			37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE			5,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.	
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	

UNIDAD JURÍDICA	1,630,155.51
1 SERVICIOS PERSONALES	518,653.51
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	91,000.00
3 SERVICIOS GENERALES	1,020,500.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			518,653.51
	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			306,541.56
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			306,541.56
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			306,541.56
				UNIDAD JURÍDICA		25,545.13	
			1	DIRECTOR JURÍDICO	20,627.46	20,627.46	247,529.52
			1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,917.67	4,917.67	59,012.04
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			212,111.95
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			45,249.55
			13201	PRIMAS VACACIONALES			1,809.98
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			43,439.57
		134		COMPENSACIONES			166,862.40
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			166,862.40
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			91,000.00
	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			32,000.00
		211		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			14,000.00
			21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			4,000.00
			21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,000.00
		214		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			15,000.00
			21401	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			15,000.00
		216		MATERIAL DE LIMPIEZA			3,000.00
			21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			1,500.00
			21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA			1,500.00
	2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS			3,000.00
		221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			2,000.00
			22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			2,000.00
		223		UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			1,000.00
			22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			1,000.00
	2400			MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			5,000.00
		248		MATERIALES COMPLEMENTARIOS			5,000.00
			24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES			5,000.00
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00
		261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00
			26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			50,000.00
	2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			1,000.00
				REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			1,000.00
		294					1,000.00
			29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			1,000.00
3000				SERVICIOS GENERALES			1,020,500.00
	3300			SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			105,500.00
		331		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			100,000.00
			33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS			100,000.00
		336		SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			5,500.00
				IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE			
			33603	SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA			5,000.00
			33604	OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			500.00
	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			15,000.00
		375		VIÁTICOS EN EL PAÍS			15,000.00
			37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			15,000.00
	3900			OTROS SERVICIOS GENERALES			900,000.00
		394		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE			900,000.00
			39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE			900,000.00
5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			2.00
	5100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			2.00
		515		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			2.00
			51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN			1.00
			51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO			1.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

JUZGADO CÍVICO	2,676,103.89
1 SERVICIOS PERSONALES	1,183,516.63
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-
3 SERVICIOS GENERALES	-
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6 INVERSIÓN PÚBLICA	1,492,587.26
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			1,183,516.63
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			967,540.80
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			967,540.80
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			967,540.80
				JUZGADO CÍVICO		80,628.40	
			2	JUEZ	25,461.60	50,923.20	611,078.40
			2	SECRETARIO	14,852.60	29,705.20	356,462.40
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			215,975.83
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			167,975.83
			13201	PRIMAS VACACIONALES			6,719.03
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			161,256.80
		134		COMPENSACIONES			48,000.00
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			48,000.00
6000				INVERSIÓN PÚBLICA			1,492,587.26
	6100			OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			1,492,587.26
		612		EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			1,492,587.26
				EDIFICACIÓN E INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS,			
			61202	EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN			1,492,587.26

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.		
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		

INSTITUTO DE LA MUJER	1,017,333.33
1 SERVICIOS PERSONALES	783,883.33
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	75,000.00
3 SERVICIOS GENERALES	38,450.00
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	120,000.00
6 INVERSIÓN PÚBLICA	-
9 DEUDA PÚBLICA	-

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES			783,883.33
	1100			REMUNERACIONE AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			616,800.00
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE			616,800.00
			11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA			616,800.00
				INSTITUTO DE LA MUJER		51,400.00	
			1	DIRECTOR	16,000.00	16,000.00	192,000.00
			1	ASESOR JURÍDICO	14,400.00	14,400.00	172,800.00
			1	PSICÓLOGO	11,000.00	11,000.00	132,000.00
			1	TRABAJADOR SOCIAL	10,000.00	10,000.00	120,000.00
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			167,083.33
		132		PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			107,083.33
			13201	PRIMAS VACACIONALES			4,283.33
			13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			102,800.00
		134		COMPENSACIONES			60,000.00
			13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			60,000.00
2000				MATERIALES Y SUMINISTROS			75,000.00
	2100			MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES			50,000.00
		211		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			30,000.00
			21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		5,000.00	
			21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		5,000.00	
			21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		10,000.00	
			21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		10,000.00	
		214		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			15,000.00
			21401	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		15,000.00	
		216		MATERIAL DE LIMPIEZA		5,000.00	
			21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		5,000.00	
	2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS		5,000.00	
		221		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		5,000.00	
			22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		5,000.00	
	2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		20,000.00	
		261		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		20,000.00	
			26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		20,000.00	
3000				SERVICIOS GENERALES			38,450.00
	3100			SERVICIOS BÁSICOS		5,000.00	
		317		SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE		5,000.00	
			31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE		5,000.00	
	3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		33,450.00	
		372		PASAJES TERRESTRES		3,000.00	
			37201	PASAJES TERRESTRES		3,000.00	
		375		VIÁTICOS EN EL PAÍS		25,000.00	
			37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS		25,000.00	
		379		OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		5,450.00	
			37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		5,450.00	
5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			120,000.00
	5100			MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			120,000.00
		511		MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		45,000.00	
			51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		45,000.00	
		515		EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		60,000.00	
			51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		30,000.00	
			51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO		30,000.00	
		519		OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		15,000.00	
			51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		15,000.00	

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT.
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

EROGACIONES GENERALES	79,200,176.20
1 SERVICIOS PERSONALES	8,927,602.91
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	-
3 SERVICIOS GENERALES	1,684,584.47
4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,980,001.55
5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6 INVERSIÓN PÚBLICA	17,107,987.27
9 DEUDA PÚBLICA	8,500,000.00

CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA		DEFINICIÓN	SUELDO BASE MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
		GENÉRICA	ESPECÍFICA				
1000				SERVICIOS PERSONALES		8,927,602.91	
	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		1.00	
		113		SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE		1.00	
			11306	AJUSTE DE CALENDARIO		1.00	
	1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		300,000.00	
		131		PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		300,000.00	
			13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS		300,000.00	
	1400			SEGURIDAD SOCIAL		3,100,000.00	
		141		APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		3,000,000.00	
			14102	APORTACIONES AL IMSS		2,000,000.00	
			14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ		1,000,000.00	
		144		APORTACIONES PARA SEGUROS		100,000.00	
			14401	SEGURO DE VIDA		100,000.00	
	1500			PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		4,127,601.91	
		151		CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		1,000.00	
			15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		1,000.00	
		152		INDEMNIZACIONES		751,000.00	
			15201	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO		1,000.00	
			15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		750,000.00	
		154		PRESTACIONES CONTRACTUALES		3,295,601.91	
			15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		3,295,601.91	
		159		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		80,000.00	
			15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		80,000.00	
	1700			PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		1,400,000.00	
		171		ESTÍMULOS		1,400,000.00	
			17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS		1,200,000.00	
			17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD		200,000.00	
3000				SERVICIOS GENERALES		1,684,584.47	
	3100			SERVICIOS BÁSICOS		1,321,825.17	
		311		ENERGÍA ELÉCTRICA		1,321,825.17	
			31101	ENERGÍA ELÉCTRICA		1,321,825.17	
	3400			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		16,739.25	
		341		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		16,739.25	
			34103	INTERESES MORATORIOS		16,739.25	
	3800			SERVICIOS OFICIALES		100,000.00	
		382		GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		100,000.00	
			38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		100,000.00	
	3900			OTROS SERVICIOS GENERALES		246,020.05	
		392		IMPUESTOS Y DERECHOS		146,020.05	
			39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		146,020.05	
		394		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		100,000.00	
			39401	EROGACIONES POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE		100,000.00	
4000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		42,980,001.55	
	4100			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		18,269,000.00	
		414		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		18,269,000.00	
			41402	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES		18,269,000.00	
	4300			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		10,658,801.55	
		439		OTROS SUBSIDIOS		10,658,801.55	
			43901	OTROS SUBSIDIOS		10,658,801.55	
	4400			AYUDAS SOCIALES		1,600,000.00	
		441		AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		1,500,000.00	
			44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES		1,500,000.00	
		448		AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		100,000.00	
			44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES		100,000.00	
	4500			PENSIONES Y JUBILACIONES		12,452,200.00	
		451		PENSIONES		1,034,200.00	
			45101	PENSIONES DEL PERSONAL DE BASE		1,034,200.00	
		452		JUBILACIONES		11,418,000.00	
			45201	JUBILACIONES DEL PERSONAL DE BASE		11,418,000.00	
6000				INVERSIÓN PÚBLICA		17,107,987.27	
	6100			OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		17,107,987.27	
		612		EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		3,000,000.00	
			61202	EDIFICACIÓN E INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN		3,000,000.00	
			61202	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		3,594,463.30	
		613		INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO HIDROAGRÍCOLA Y			
			61301	CONTROL DE INUNDACIONES		1,000,000.00	
			61304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA		2,594,463.30	
		614		DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		10,513,523.97	
			61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS		10,513,523.97	
9000				DEUDA PÚBLICA		8,500,000.00	
	9900			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		8,500,000.00	
		991		ADEFAS		8,500,000.00	
			99101	ADEFAS		8,500,000.00	

CAPITULO III DE LAS EROGACIONES.

Artículo 6.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se harán con la preferencia que establece el orden siguiente:

Prioridades del Gasto.

1. Servicios Personales
2. Materiales y Suministros
3. servicios Generales
4. Las demás partidas del presupuesto

Artículo 7.- Con el fin de que el ayuntamiento cuente con un control efectivo sobre los ingresos y egresos del ejercicio fiscal, se impone la obligación de manejar los fondos del erario municipal por conducto de instituciones de crédito que el ayuntamiento acuerde, debiéndolo manejar el Tesorero Municipal.

Artículo 8.- Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería municipal una vez que se hubiere comprobado con documento que cumplan los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación o, en su defecto, aquellos documentos que comprueben fehacientemente la realización del gasto y apegándose a las políticas, normas y procedimientos que emita la propia Tesorería.

En materia de gastos de representación, cuando el Presidente Municipal, por el desarrollo de sus funciones requiera de estos, para su comprobación bastará con un recibo expedido por la Tesorería Municipal; teniendo como máximo un total de \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m. n.) por mes; y en su justificación lo constituye las atribuciones y obligaciones que la constitución federal, estatal y la Ley Municipal le otorga, así como con el informe mensual que deberá rendir al ayuntamiento.

Cuando por atención de actividades institucionales en el extranjero, se requiera la participación de cualquier integrante del Ayuntamiento, funcionario y/o servidor público del Municipio, se autorizan gastos de representación por la cantidad necesaria para cubrir dicha comisión, la cual será autorizada por el Presidente Municipal; siempre y cuando el Ayuntamiento apruebe la respectiva comisión para atender estas actividades, por lo cual para su comprobación bastará con un recibo expedido por la Tesorería Municipal; quedando excluidos pasajes aéreos y terrestres, ya que estos serán cubiertos por la Tesorería Municipal o bien bajo el esquema de gastos a comprobar.

Los directores, subdirectores y jefes de departamento serán los responsables de obtener y resguardar la evidencia de la aplicación de los bienes y servicios requeridos a la tesorería para el cumplimiento de sus programas, tales como fotografías, videos, bitácoras, listas de beneficiarios e identificaciones o cualquier otro documento que permita comprobar la aplicación de los recursos en los fines institucionales del Municipio. La tesorería deberá obtener, y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa para cada uno de los momentos presupuestales a que se hace referencia en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los bienes considerados como activo fijo deberán ser entregados al servidor público, mediante el resguardo correspondiente cuyo control estará a cargo de la Sindicatura Municipal.

CAPITULO IV DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Artículo 9.- Se autorizan subsidios para la prestación de servicios conforme a lo siguiente:

- I. Al organismo denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF), un subsidio anual de \$ 7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y serán ministrados de conformidad a la disponibilidad presupuestal del momento. El subsidio autorizado al organismo será destinado para cubrir gastos de operación de conformidad con las facultades delegadas.
- II. Al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tuxpan, Nayarit (OROAPAS), un subsidio anual de \$ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.) y serán ministrados de conformidad a la disponibilidad presupuestal del momento. El subsidio autorizado al organismo será destinado para cubrir gastos de operación de conformidad con las facultades delegadas.
- III. Al organismo denominado Instituto Municipal de Planeación de Tuxpan, Nayarit (IMPLAN), un subsidio anual de \$ 2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 m. n.) y serán ministrados de conformidad a la disponibilidad presupuestal del momento. El subsidio autorizado al organismo será destinado para cubrir gastos de operación de conformidad con las facultades delegadas. Los organismos para recibir el respectivo subsidio deberán solicitar a la Tesorería Municipal la ministración de conformidad con la disponibilidad presupuestal, para ello deberán presentar el recibo correspondiente que cumpla con las disposiciones fiscales aplicables.
- IV. Al organismo denominado Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tuxpan, Nayarit (CMDH), un subsidio anual de \$ 1,069,000.00 (Un millón sesenta y nueve mil pesos 00/100 m. n.) y serán ministrados de conformidad a la disponibilidad presupuestal del momento. El subsidio autorizado al organismo será destinado para cubrir gastos de operación de conformidad con las facultades delegadas.

Artículo 10.- Los organismos públicos descentralizados municipales se sujetarán a los objetivos prioridades del Programa Municipal de Desarrollo 2024-2027, y deberán realizar sus presupuestos de ingreso y egresos basados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Municipal para el estado de Nayarit, así como consolidar la cuenta pública con el Municipio.

Los organismos públicos descentralizados, en el ejercicio de su presupuesto se apegarán a lo siguiente:

- I. Deberán informar a la Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto y trimestralmente el informe consolidado de gestión financiera dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del estado de Nayarit, bajo su estricta responsabilidad. El incumplimiento comprobado en la reunión de la cuenta motivara, en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.
- II. Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en este presupuesto y conforme a lo establecido en la Ley. Serán los responsables de la ejecución correcta de su presupuesto, de los programas aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se presenten durante el ejercicio fiscal.
- III. Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán:
 - a) Acreditar a la Tesorería Municipal mediante la solicitud firmada por el director del ente descentralizado, así como también el comprobante fiscal digital CFDI timbrado ante la Secretaria de Administración Tributaria SAT; con desglose el concepto al periodo que correspondiente.
 - b) Que sus avances físico-financieros justifican plenamente el avance de sus programas y proyectos, lo cual será supervisado por la Contraloría Municipal.

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO. DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.

Artículo 11.-Las transferencias federales etiquetadas aprobadas en este presupuesto de egresos se sujetarán a las reglas siguientes:

- I. En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; mismas que deberán ser autorizadas por el H. Ayuntamiento.
- II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34, de la Ley de Coordinación Fiscal, en el ejercicio de los recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social será informado al ejecutivo federal, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Social, en tal virtud esta información deberá reportarse, por conducto de la Secretaria de Desarrollo Social publicará, a más tardar el 15 de agosto de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información para el cálculo de la formula y dará a conocer los porcentajes de participación que se asignara a cada entidad.

- III. Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo 33 “Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios” serán definidos en acuerdo con las autoridades coordinadoras de los fondos y conforme a los indicadores de gestión en términos de los lineamientos emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y conforme al acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- IV. De conformidad con lo establecido en el artículo 67 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Tesorería municipal deberá iniciar con el programa de pagos en forma electrónica mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios con el objeto de transparentar los pagos que se realicen a través de estos fondos. Siempre y cuando hayan sido devengados, pudiendo ejercer las economías en el siguiente ejercicio.
- V. La documentación comprobatoria de los gastos que con cargo al presupuesto de egresos deberá cancelarse con la leyenda de “operado” según corresponda.
- VI. La distribución del presupuesto para obras, convenios y acciones se realizará de la siguiente forma:
 - 1. Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) del ramo 33 del presupuesto de egresos de la federación, se destinará al gasto de inversión en infraestructura social consistente en obras y acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
 - 2. Fondo IV, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), que se aplicaran para cubrir el pago de amortizaciones de deuda pública, laudos en ejecución, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura y principalmente a sufragar gastos relacionados con la seguridad ciudadana que comprende seguridad pública, protección civil, tránsito y vialidad, juzgado cívico y alumbrado público.
 - 3. Se gestionarán ingresos adicionales mediante la celebración de convenios en los sectores que se estimen pertinentes.

TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 12.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos correspondiente, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, a efectos de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestal y del balance presupuestario de recursos disponibles, deberá hacer ajustes al presupuesto en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social.
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 200, tercer párrafo fracción VII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
- III. Gastos en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingreso, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto siempre y cuando se procure no afectar programas sociales.

Artículo 13.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto de egresos, deberán ser contempladas para lo cual están destinadas; y, con el objeto de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los distintos servicios públicos municipales a la ciudadanía, la persona titular de la Tesorería Municipal podrá realizar la creación de partidas que permitan atender en tiempo y forma tales servicios; asimismo, se autoriza a que realice transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas y ampliaciones dentro del mismo capítulo, así como transferencias entre los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000 cuando resulte necesario, con el fin de evitar que se dejen de prestar los servicios públicos y las actividades prioritarias del municipio, observándose en todo momento a lo establecido en el artículo 200 de la Ley Municipal para el estado de Nayarit y debiendo informar de todo lo anterior al H. Ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

Artículo 14.- Los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición deberán ser destinados a lo siguiente:

- I. Por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales, y
- II. En su caso, el remanente para:
 - a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
 - b) La creación de un fondo cuyo objeto sea compensar la caída de ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes. Los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un endeudamiento sostenible de acuerdo con el sistema de alertas.

Artículo 15.- El Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y/o marginada con el objeto de lograr el bienestar social de las familias tuxpenses, lo anterior en cumplimiento en el plan municipal 2024-2027. La persona interesada en solicitar un apoyo económico realizará por escrito la solicitud al Presidente Municipal indicando el motivo el cual promueve la misma y el uso que se le dará a los recursos, documentándose con copia fotostática de su identificación oficial con fotografía.

Los beneficiarios que reciban apoyos con cargo en las partidas presupuestales que se agrupan las ayudas sociales (tercera edad, jubilados, pensionados, discapacitados, comunidades, gastos funerarios, alimenticios, compra de medicamentos, gastos médicos, gastos de laboratorio, gastos hospitalarios, culturales, sociales, becas de transporte etc.), invariablemente deberán comprobarse mediante el recibo oficial que emita la Tesorería Municipal, el cual deberá contar con firma autógrafa del beneficiario y se le deberá anexar lo siguiente: solicitud de apoyo (original), identificación oficial del beneficiario (copia de anverso y reverso).

Tratándose de instituciones, patronatos, organizaciones sociales, entre otros, estos apoyos se documentarán con solicitud membretada y con el sello oficial, así como también el motivo de esta en el caso de que así lo requieran, y esta se acompañará con copia fotostática de identificación oficial del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el presidente y tesorero municipal.

Se implementará el programa de apoyos económicos y en especie con la finalidad de reactivar la economía y satisfacer las necesidades más apremiantes de la población más vulnerable.

Tratándose de apoyos a través de dotación de combustible, estos se documentarán con el vale respectivo emitido por la Tesorería municipal previamente autorizado por el Presidente Municipal y/o el Tesorero Municipal.

Artículo 16.- Una vez concluida la vigencia del presente presupuesto, solo se procederá realizar pagos con base en los conceptos efectivamente devengados en ejercicio fiscal 2025 y que se hubiesen registrado en el informe de cuentas por pagar.

Artículo 17.- Las transferencias federales etiquetadas deberán ser devengadas o comprometidas a más tardar el 31 de diciembre del 2025 en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Artículo 18.- Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el municipio de Tuxpan, Nayarit; se faculta al Tesorero Municipal para que considere las reservas necesarias durante el periodo de pago correspondiente.

CAPITULO II
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 19.- La asignación global de servicios personales no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal 2025. Lo anterior exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las mediadas salariales y económicas; y se sujetaran al concentrado de plazas que a continuación se describe:

MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT
PLAZAS POR RAMO ADMINISTRATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	JUBILADOS Y PENSIONADOS	TOTAL
I	SÍNDICO Y REGIDORES	0	11	0	11
II	GOBERNACIÓN	0	13	0	13
III	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	9	18	0	27
IV	CONTRALORÍA	0	7	0	7
V	TESORERÍA MUNICIPAL	9	40	0	49
VI	INFRAESTRUCTURA	7	45	0	52
VII	SERVICIOS PÚBLICOS	31	77	0	108
VIII	SEGURIDAD PÚBLICA	2	132	0	134
IX	REGISTRO CIVIL	1	3	0	4
X	BIENESTAR SOCIAL	1	17	0	18
XI	DESARROLLO RURAL	0	6	0	6
XII	JURÍDICO	0	2	0	2
XIII	JUZGADO CÍVICO	0	4	0	4
XIV	INSTITUTO DE LA MUJER	0	4	0	4
XV	EROGACIONES GENERALES	0	0	36	36
TOTAL DE PLAZAS		60	379	36	475

I.- PERSONAL DE BASE

MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT

VI.- TABULADOR GENERAL DE SUELDOS Y COMPENSACIONES (QUINCENAL) Y ANUAL

III SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación	11301		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	CONSERJE PLANTA ALTA	3,960.06	7,920.11	3,960.06		7,920.11	95,041.32		-	660.01	15,840.22	111,541.55
1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	4,286.92	8,573.84	4,286.92		8,573.84	102,886.08		-	714.49	17,147.68	120,748.25
2	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	4,286.92	8,573.84	8,573.84		17,147.68	205,772.16		-	1,428.97	34,295.36	241,496.49
2	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	5,376.96	10,753.91	10,753.91	9.00	21,507.82	258,093.84	36.00	432.00	1,792.32	43,015.64	303,333.80
2	CONSERJE PLANTA BAJA	3,960.06	7,920.11	7,920.11		15,840.22	190,082.64		-	1,320.02	31,680.44	223,083.10
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,286.92	8,573.84	4,286.92		8,573.84	102,886.08		-	714.49	17,147.68	120,748.25
						79,563.51	954,762.12	36.00	432.00	6,630.29	159,127.02	1,120,951.43

V TESORERÍA MUNICIPAL						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación	11301		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	ENCARGADO DE INGRESOS	5,376.96	10,753.91	5,376.96		10,753.91	129,046.92		-	896.16	21,507.82	151,450.90
1	COBRADOR DE FISCALÍA	4,286.92	8,573.84	4,286.92		8,573.84	102,886.08		-	714.49	17,147.68	120,748.25
1	COBRADOR AMBULANTE TURNO	4,286.92	8,573.84	4,286.92		8,573.84	102,886.08		-	714.49	17,147.68	120,748.25
1	COBRADOR MERCADO SOSTENES ROCHA	4,286.92	8,573.84	4,286.92		8,573.84	102,886.08		-	714.49	17,147.68	120,748.25
1	COBRADOR AMBULANTE TURNO	4,286.92	8,573.84	4,286.92		8,573.84	102,886.08		-	714.49	17,147.68	120,748.25
1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5,376.96	10,753.91	5,376.96		10,753.91	129,046.92		-	896.16	21,507.82	151,450.90
1	ENCARGADO DE CUANTA PÚBLICA	5,396.96	10,793.91	5,396.96		10,793.91	129,526.92		-	899.49	21,587.82	152,014.23
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO											
1	COORDINADOR DEL FONDO MUNICIPAL	2,458.74	4,917.47	2,458.74		4,917.47	59,009.64		-	409.79	9,834.94	69,254.37
1	ENCARGADO DE EQUIPO DE NÓMINA	8,699.69	17,399.37	8,699.69		17,399.37	208,792.44		-	1,449.95	34,798.74	245,041.13
						88,913.93	1,066,967.16	-	-	7,409.49	177,827.86	1,252,204.51

VI INFRAESTRUCTURA						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación	11301		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	4,940.86	9,881.72	4,940.86		9,881.72	118,580.64		-	823.48	19,763.44	139,167.56
2	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	4,940.86	9,881.72	9,881.72		19,763.44	237,161.28		-	1,646.95	39,526.88	278,335.11
2	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	4,940.86	9,881.72	9,881.72		19,763.44	237,161.28		-	1,646.95	39,526.88	278,335.11
3	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5,376.96	10,753.91	16,130.87		32,261.73	387,140.76		-	2,688.48	64,523.46	454,352.70
1	CHOFER DE VOLTEO	4,940.86	9,881.72	4,940.86		9,881.72	118,580.64		-	823.48	19,763.44	139,167.56
1	CHOFER DE VOLTEO	4,940.86	9,881.72	4,940.86		9,881.72	118,580.64		-	823.48	19,763.44	139,167.56
1	FONTANERO	4,286.92	8,573.84	4,286.92		8,573.84	102,886.08		-	714.49	17,147.68	120,748.25
1	CONSERJE	3,844.71	7,689.42	3,844.71		7,689.42	92,273.04		-	640.79	15,378.84	108,292.67
1	CONSERJE	3,844.71	7,689.42	3,844.71		7,689.42	92,273.04		-	640.79	15,378.84	108,292.67
						125,386.45	1,504,637.40	-	-	10,448.87	250,772.90	1,765,859.17

VII SERVICIOS PÚBLICOS						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación	11301		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	MECANÓGRAFO	4,286.92	8,573.84	4,286.92		8,573.84	102,886.08		-	714.49	17,147.68	120,748.25
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,286.92	8,573.84	4,286.92		8,573.84	102,886.08		-	714.49	17,147.68	120,748.25
1	MOZO DE ASEO DE RASTRO	3,960.06	7,920.11	3,960.06		7,920.11	95,041.32		-	660.01	15,840.22	111,541.55
10	MOZO RECOLECTOR	3,960.06	7,920.11	39,600.55		79,201.10	950,413.20		-	6,600.09	158,402.20	1,115,415.49
1	MOZO RECOLECTOR	3,960.06	7,920.11	3,960.06		7,920.11	95,041.32		-	660.01	15,840.22	111,541.55
1	CHOFER DE ASEO PÚBLICO	4,940.86	9,881.72	4,940.86		9,881.72	118,580.64		-	823.48	19,763.44	139,167.56
1	MECÁNICO ELÉCTRICO	4,940.86	9,881.72	4,940.86		9,881.72	118,580.64		-	823.48	19,763.44	139,167.56
1	MOZO DE ASEO	3,960.06	7,920.11	3,960.06		7,920.11	95,041.32		-	660.01	15,840.22	111,541.55
1	ENCARGADO DEL PANTEÓN	3,960.06	7,920.11	3,960.06		7,920.11	95,041.32		-	660.01	15,840.22	111,541.55
1	MOZO DE ASEO	2,458.85	4,917.69	2,458.85		4,917.69	59,012.28		-	409.81	9,835.38	69,257.47
						152,710.35	1,832,524.20	-	-	12,725.86	305,420.70	2,150,670.76

VIII SEGURIDAD PÚBLICA						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación	11301		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	ENCARGADA DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5,376.96	10,753.91	5,376.96		10,753.91	129,046.92		-	896.16	21,507.82	151,450.90
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,286.92	8,573.84	4,286.92		8,573.84	102,886.08		-	714.49	17,147.68	120,748.25
						19,327.75	231,933.00	-	-	1,610.65	38,655.50	272,199.15

IX REGISTRO CIVIL						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación n	11301		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	DIRECTOR	4,971.52	9,943.03	4,971.52		9,943.03	119,316.36		-	828.59	19,886.06	140,031.01
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,088.33	4,176.66	2,088.33		4,176.66	50,119.92		-	348.06	8,353.32	58,821.30
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,088.33	4,176.66	2,088.33		4,176.66	50,119.92		-	348.06	8,353.32	58,821.30
						18,296.35	219,556.20	-	-	1,524.70	36,592.70	257,673.60

X BIENESTAR SOCIAL						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación n	11301		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	AUXILIAR DE DEPORTES	8,381.20	16,762.40	8,381.20		16,762.40	201,148.80		-	1,396.87	33,524.80	236,070.47
						16,762.40	201,148.80	-	-	1,396.87	33,524.80	236,070.47

II.- CONFIANZA

MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT

VI.- TABULADOR GENERAL DE SUELDOS Y COMPENSACIONES (QUINCENAL) Y ANUAL

I SÍNDICO Y REGIDORES						Dietas		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación n Qna	11101		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
10	REGIDOR DEMARCACIÓN	20,280.13	40,560.26	20,280.13	30,000.00	405,602.60	4,867,231.20	600,000.00	7,200,000.00	33,800.22	1,196,600.48	13,297,631.90
1	SÍNDICO	20,913.90	41,827.80	20,913.90	30,000.00	41,827.80	501,933.60	60,000.00	720,000.00	3,485.65	123,399.52	1,348,818.77
						447,430.40	5,369,164.80	660,000.00	7,920,000.00	37,285.87	1,320,000.00	14,646,450.67

II GOBERNACIÓN						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación n Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	42,036.85	84,073.70	42,036.85	64,000.00	84,073.70	1,008,884.40	128,000.00	1,536,000.00	7,006.14	168,147.40	2,720,037.94
1	CHOFER	7,500.00	15,000.00	7,500.00	6,500.00	15,000.00	180,000.00	13,000.00	156,000.00	1,250.00	30,000.00	367,250.00
1	SECRETARIO PARTICULAR	7,167.76	14,335.51	7,167.76	7,628.13	14,335.51	172,026.12	15,256.26	183,075.12	1,194.63	28,671.02	384,966.89
1	ASESOR ADMINISTRATIVO	12,358.21	24,716.41	12,358.21	163.21	24,716.41	296,596.92	326.42	3,917.04	2,059.70	49,432.82	352,006.48
1	ASESOR JURÍDICO	6,000.00	12,000.00	6,000.00	6,000.00	12,000.00	144,000.00	12,000.00	144,000.00	1,000.00	24,000.00	313,000.00
1	ASESOR DE DESARROLLO URBANO	7,243.81	14,487.61	7,243.81	4,984.02	14,487.61	173,851.32	9,968.04	119,616.48	1,207.30	28,975.22	323,650.32
1	DIRECTOR DE ASESORES	9,000.00	18,000.00	9,000.00	7,000.00	18,000.00	216,000.00	14,000.00	168,000.00	1,500.00	36,000.00	421,500.00
3	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	8,251.48	16,502.95	8,251.48	1,500.00	16,502.95	198,035.40	3,000.00	36,000.00	1,375.25	33,005.90	268,416.55
1	AUXILIAR EN LA INFORMACIÓN	2,598.45	5,196.90	2,598.45	1,887.40	5,196.90	62,362.80	3,774.80	45,297.60	433.08	10,393.80	118,487.28
1	ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,946.96	5,893.91	2,946.96	2,129.30	5,893.91	70,726.92	4,258.60	51,103.20	491.16	11,787.82	134,109.10
						210,206.99	2,522,483.88	203,584.12	2,443,009.44	17,517.25	420,413.98	5,403,424.55

III SECRETARÍA DEL AYUNDAMIENTO						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	11,236.45	22,472.89	11,236.45	15,000.00	22,472.89	269,674.68	30,000.00	360,000.00	1,872.74	44,945.78	676,493.20
1	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1,565.67	3,131.34	1,565.67	6,000.00	3,131.34	37,576.08	12,000.00	144,000.00	260.95	6,262.68	188,099.71
1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2,439.89	4,879.77	2,439.89	3,202.60	4,879.77	58,557.24	6,405.20	76,862.40	406.65	9,759.54	145,585.83
2	BIBLIOTECARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,150.98	4,301.96	4,301.96	3,202.60	8,603.92	103,247.04	12,810.40	153,724.80	716.99	17,207.84	274,896.67
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,150.98	4,301.96	2,150.98	3,202.60	4,301.96	51,623.52	6,405.20	76,862.40	358.50	8,603.92	137,448.34
1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5,590.67	11,181.33	5,590.67	1,500.00	11,181.33	134,175.96	3,000.00	36,000.00	931.78	22,362.66	193,470.40
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,150.98	4,301.96	2,150.98	3,202.60	4,301.96	51,623.52	6,405.20	76,862.40	358.50	8,603.92	137,448.34
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,150.98	4,301.96	2,150.98	3,202.60	4,301.96	51,623.52	6,405.20	76,862.40	358.50	8,603.92	137,448.34
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,150.98	4,301.96	2,150.98	3,202.60	4,301.96	51,623.52	6,405.20	76,862.40	358.50	8,603.92	137,448.34
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,150.98	4,301.96	2,150.98	3,202.60	4,301.96	51,623.52	6,405.20	76,862.40	358.50	8,603.92	137,448.34
1	COORDINADOR TITULAR DE	4,500.00	9,000.00	4,500.00	6,000.00	9,000.00	108,000.00	12,000.00	144,000.00	750.00	18,000.00	270,750.00
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO											
1	COORDINADOR DE INCLUSIÓN	2,368.83	4,737.66	2,368.83	3,202.60	4,737.66	56,851.92	6,405.20	76,862.40	394.81	9,475.32	143,584.45
1	COORDINADOR DE ARCHIVO	4,300.00	8,600.00	4,300.00	4,000.00	8,600.00	103,200.00	8,000.00	96,000.00	716.67	17,200.00	217,116.67
						94,116.71	1,129,400.52	122,646.80	1,471,761.60	7,843.06	188,233.42	2,797,238.60

IV CONTRALORÍA						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	CONTRALOR	8,189.44	16,378.87	8,189.44	15,000.00	16,378.87	196,546.44	30,000.00	360,000.00	1,364.91	32,757.74	590,669.09
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,299.82	4,599.64	4,599.64	3,269.60	9,199.28	110,391.36	13,078.40	156,940.80	766.61	18,398.56	286,497.33
1	DIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y	5,591.72	11,183.43	5,591.72	2,000.00	11,183.43	134,201.16	4,000.00	48,000.00	931.95	22,366.86	205,499.97
1	DIRECTOR DE QUEJAS Y DENUNCIAS	2,767.89	5,535.78	2,767.89	4,741.58	5,535.78	66,429.36	9,483.16	113,797.92	461.32	11,071.56	191,760.16
1	DIRECTOR DE AUDITOR INTERNO	3,091.85	6,183.69	3,091.85	4,427.06	6,183.69	74,204.28	8,854.12	106,249.44	515.31	12,367.38	193,336.41
1	SECRETARIO DE ACUERDOS	2,767.89	5,535.78	2,767.89	2,816.00	5,535.78	66,429.36	5,632.00	67,584.00	461.32	11,071.56	145,546.24
1	NOTIFICADOR	2,027.51	4,055.01	2,027.51	2,000.00	4,055.01	48,660.12	4,000.00	48,000.00	337.92	8,110.02	105,108.06
1	SUBDIRECTOR INVESTIGADORA	7,000.00	14,000.00	7,000.00	5,000.00	14,000.00	168,000.00	10,000.00	120,000.00	1,166.67	28,000.00	317,166.67
1	SUBDIRECTOR SUBSTANCIADORA	3,091.85	6,183.69	3,091.85	3,110.00	6,183.69	74,204.28	6,220.00	74,640.00	515.31	12,367.38	161,726.97
1	SUBDIRECTOR RESOLUTORA	3,091.85	6,183.69	3,091.85	3,110.00	6,183.69	74,204.28	6,220.00	74,640.00	515.31	12,367.38	161,726.97
						84,439.22	1,013,270.64	97,487.68	1,169,852.16	7,036.60	168,878.44	2,359,037.84

V. TESORERÍA MUNICIPAL						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	TESORERO	11,629.08	23,258.15	11,629.08	25,000.00	23,258.15	279,097.80	50,000.00	600,000.00	1,938.18	46,516.30	927,552.28
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	2,368.82	3,202.60	4,737.64	56,851.68	6,405.20	76,862.40	394.80	9,475.28	143,584.16
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	14,212.92	3,202.60	28,425.84	341,110.08	38,431.20	461,174.40	2,368.82	56,851.68	861,504.98
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	4,737.64	3,202.60	9,475.28	113,703.36	12,810.40	153,724.80	789.61	18,950.56	287,168.33
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	9,475.28	3,202.60	18,950.56	227,406.72	25,620.80	307,449.60	1,579.21	37,901.12	574,336.65
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	4,737.64	2,500.00	9,475.28	113,703.36	10,000.00	120,000.00	789.61	18,950.56	253,443.53
2	AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,050.00	4,100.00	4,100.00	2,150.00	8,200.00	98,400.00	8,600.00	103,200.00	683.33	16,400.00	218,683.33
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,050.00	4,100.00	2,050.00	2,150.00	4,100.00	49,200.00	4,300.00	51,600.00	341.67	8,200.00	109,341.67
2	AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,050.00	4,100.00	4,100.00	2,150.00	8,200.00	98,400.00	8,600.00	103,200.00	683.33	16,400.00	218,683.33
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,050.00	4,100.00	2,050.00	2,150.00	4,100.00	49,200.00	4,300.00	51,600.00	341.67	8,200.00	109,341.67
2	AUXILIAR DE ARCHIVO	2,368.82	4,737.64	4,737.64	3,202.60	9,475.28	113,703.36	12,810.40	153,724.80	789.61	18,950.56	287,168.33
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1,751.00	3,502.00	1,751.00	2,150.00	3,502.00	42,024.00	4,300.00	51,600.00	291.83	7,004.00	100,919.83
1	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	8,491.07	16,982.14	8,491.07	13,000.00	16,982.14	203,785.68	26,000.00	312,000.00	1,415.18	33,964.28	551,165.14
1	COORDINADOR DE INGRESOS	4,503.96	9,007.91	4,503.96	6,000.00	9,007.91	108,094.92	12,000.00	144,000.00	750.66	18,015.82	270,861.40
1	CAJERO	3,414.89	6,829.78	3,414.89	6,000.00	6,829.78	81,957.36	12,000.00	144,000.00	569.15	13,659.56	240,186.07
1	COORDINADOR DE EGRESOS	8,275.02	16,550.04	8,275.02	8,885.84	16,550.04	198,600.48	17,771.68	213,260.16	1,379.17	33,100.08	446,339.89
1	COORDINADOR DE CONTROL	8,275.02	16,550.04	8,275.02	4,500.00	16,550.04	198,600.48	9,000.00	108,000.00	1,379.17	33,100.08	341,079.73
2	CONTADOR	8,275.02	16,550.04	16,550.04	8,000.00	33,100.08	397,200.96	32,000.00	384,000.00	2,758.34	66,200.16	850,159.46
1	AUXILIAR CONTABLE	4,060.95	8,121.89	4,060.95	5,000.00	8,121.89	97,462.68	10,000.00	120,000.00	676.82	16,243.78	234,383.28
1	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	3,304.13	6,608.26	3,304.13	6,200.00	6,608.26	79,299.12	12,400.00	148,800.00	550.69	13,216.52	241,866.33
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,000.00	8,000.00	4,000.00	7,500.00	8,000.00	96,000.00	15,000.00	180,000.00	666.67	16,000.00	292,666.67
1	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	4,048.57	8,097.13	4,048.57	7,900.00	8,097.13	97,165.56	15,800.00	189,600.00	674.76	16,194.26	303,634.58
1	COORDINADOR DE FISCAL	2,953.42	5,906.84	2,953.42	5,000.00	5,906.84	70,882.08	10,000.00	120,000.00	492.24	11,813.68	203,188.00
1	FISCAL DE ALCOHOLES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	AUXILIAR DE FISCAL DE ALCOHOLES	3,109.09	6,218.18	3,109.09	2,000.00	6,218.18	74,618.16	4,000.00	48,000.00	518.18	12,436.36	135,572.70
1	COORDINADOR DE CATASTRO MUNICIPAL	8,154.16	16,308.32	8,154.16	3,670.00	16,308.32	195,699.84	7,340.00	88,080.00	1,359.03	32,616.64	317,755.51
						290,180.64	3,482,167.68	369,489.68	4,433,876.16	24,181.72	580,361.28	8,520,586.84

VI INFRAESTRUCTURA						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA	6,720.45	13,440.90	6,720.45	12,000.00	13,440.90	161,290.80	24,000.00	288,000.00	1,120.08	26,881.80	477,292.68
1	JEFE DE SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	6,571.12	13,142.24	6,571.12	5,000.00	13,142.24	157,706.88	10,000.00	120,000.00	1,095.19	26,284.48	305,086.55
2	SUPERVISOR DE INFRAESTRUCTURA	5,973.75	11,947.50	11,947.50	4,500.00	23,895.00	286,740.00	18,000.00	216,000.00	1,991.25	47,790.00	552,521.25
1	OPERADOR DE EXCADORA	5,629.94	11,259.88	5,629.94	4,000.00	11,259.88	135,118.56	8,000.00	96,000.00	938.32	22,519.76	254,576.64
4	CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	4,779.00	9,557.99	19,115.98	4,000.00	38,231.96	458,783.52	32,000.00	384,000.00	3,186.00	76,463.92	922,433.44
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,867.39	5,734.78	5,734.78	3,202.60	11,469.56	137,634.72	12,810.40	153,724.80	955.80	22,939.12	315,254.44
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.83	4,737.66	7,106.49	3,202.60	14,212.98	170,555.76	19,215.60	230,587.20	1,184.42	28,425.96	430,753.34
1	MECÁNICO ELÉCTRICO	2,768.82	5,537.64	2,768.82	3,500.00	5,537.64	66,451.68	7,000.00	84,000.00	461.47	11,075.28	161,988.43
1	MECÁNICO	2,768.82	5,537.64	2,768.82	4,000.00	5,537.64	66,451.68	8,000.00	96,000.00	461.47	11,075.28	173,988.43
1	MECÁNICO	2,768.82	5,537.64	2,768.82	4,000.00	5,537.64	66,451.68	8,000.00	96,000.00	461.47	11,075.28	173,988.43
10	MOZO DE MANTENIMIENTO	2,132.00	4,263.99	21,319.95	4,000.00	42,639.90	511,678.80	80,000.00	960,000.00	3,553.33	85,279.80	1,560,511.93
1	DIRECTOR DE PLANEACIÓN	6,829.77	13,659.53	6,829.77	12,000.00	13,659.53	163,914.36	24,000.00	288,000.00	1,138.29	27,319.06	480,371.71
1	ENCARGADO DE PROYECTOS	4,779.00	9,557.99	4,779.00	3,202.60	9,557.99	114,695.88	6,405.20	76,862.40	796.50	19,115.98	211,470.76
1	ENCARGADO DE PROGRAMAS FEDERALES	3,091.86	6,183.71	3,091.86	4,500.00	6,183.71	74,204.52	9,000.00	108,000.00	515.31	12,367.42	195,087.25
1	ENCARGADO DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	2,817.93	5,635.86	2,817.93	4,600.00	5,635.86	67,630.32	9,200.00	110,400.00	469.66	11,271.72	189,771.70
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.83	4,737.66	2,368.83	3,202.60	4,737.66	56,851.92	6,405.20	76,862.40	394.81	9,475.32	143,584.45
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.83	4,737.66	4,737.66	3,202.60	9,475.32	113,703.84	12,810.40	153,724.80	789.61	18,950.64	287,168.89
	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	11,078.95	22,157.89	11,078.95	8,000.00	22,157.89	265,894.68	16,000.00	192,000.00	1,846.49	44,315.78	504,056.95
1	DIRECTOR URBANO	6,829.77	13,659.53	6,829.77	5,000.00	13,659.53	163,914.36	10,000.00	120,000.00	1,138.29	27,319.06	312,371.71
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.83	4,737.66	4,737.66	3,202.60	9,475.32	113,703.84	12,810.40	153,724.80	789.61	18,950.64	287,168.89
1	TÉCNICO	2,368.83	4,737.66	2,368.83	5,062.00	4,737.66	56,851.92	10,124.00	121,488.00	394.81	9,475.32	188,210.05
1	ENCARGADO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	2,368.83	4,737.66	2,368.83	5,062.00	4,737.66	56,851.92	10,124.00	121,488.00	394.81	9,475.32	188,210.05
	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA	2,368.83	4,737.66	2,368.83	5,062.00	4,737.66	56,851.92	10,124.00	121,488.00	394.81	9,475.32	188,210.05
1	DIRECTOR DE ECOLOGÍA	5,809.19	11,618.38	5,809.19	13,600.00	11,618.38	139,420.56	27,200.00	326,400.00	968.20	23,236.76	490,025.52
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.83	4,737.66	2,368.83	3,202.60	4,737.66	56,851.92	6,405.20	76,862.40	394.81	9,475.32	143,584.45
1	INSPECTOR AMBIENTAL	2,368.83	4,737.66	2,368.83	6,000.00	4,737.66	56,851.92	12,000.00	144,000.00	394.81	9,475.32	210,722.05
1	ENCARGADO DE LICITACIONES	2,368.83	4,737.66	2,368.83	5,500.00	4,737.66	56,851.92	11,000.00	132,000.00	394.81	9,475.32	198,722.05
						319,492.49	3,833,909.88	420,634.40	5,047,612.80	26,624.37	638,984.98	9,547,132.03

VII SERVICIOS PÚBLICOS						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS	4,181.73	8,363.46	4,181.73	7,000.00	8,363.46	100,361.52	14,000.00	168,000.00	696.96	16,726.92	285,785.40
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,500.00	5,000.00	2,500.00	3,500.00	5,000.00	60,000.00	7,000.00	84,000.00	416.67	10,000.00	154,416.67
1	SUBDIRECTOR DE ASEO PÚBLICO	3,087.43	6,174.86	3,087.43	5,800.00	6,174.86	74,098.32	11,600.00	139,200.00	514.57	12,349.72	226,162.61
1	SUPERVISOR	2,473.48	4,946.96	2,473.48	3,202.60	4,946.96	59,363.52	6,405.20	76,862.40	412.25	9,893.92	146,532.09
35	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2,132.00	4,263.99	74,619.83	2,800.00	149,239.65	1,790,875.80	196,000.00	2,352,000.00	12,436.64	298,479.30	4,453,791.74
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2,132.00	4,263.99	2,132.00	2,800.00	4,263.99	51,167.88	5,600.00	67,200.00	355.33	8,527.98	127,251.19
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2,132.00	4,263.99	2,132.00	2,800.00	4,263.99	51,167.88	5,600.00	67,200.00	355.33	8,527.98	127,251.19
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2,132.00	4,263.99	2,132.00	2,800.00	4,263.99	51,167.88	5,600.00	67,200.00	355.33	8,527.98	127,251.19
2	CHOFER	2,132.00	4,263.99	4,263.99	3,202.60	8,527.98	102,335.76	12,810.40	153,724.80	710.67	17,055.96	273,827.19
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2,132.00	4,263.99	2,132.00	2,800.00	4,263.99	51,167.88	5,600.00	67,200.00	355.33	8,527.98	127,251.19
1	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES	4,000.00	8,000.00	4,000.00	6,000.00	8,000.00	96,000.00	12,000.00	144,000.00	666.67	16,000.00	256,666.67
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,132.00	4,263.99	2,132.00	2,800.00	4,263.99	51,167.88	5,600.00	67,200.00	355.33	8,527.98	127,251.19
20	AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,132.00	4,263.99	42,639.90	2,800.00	85,279.80	1,023,357.60	112,000.00	1,344,000.00	7,106.65	170,559.60	2,545,023.85
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,132.00	4,263.99	2,132.00	2,800.00	4,263.99	51,167.88	5,600.00	67,200.00	355.33	8,527.98	127,251.19
1	DIRECTOR DE MERCADO	2,368.83	4,737.66	2,368.83	5,050.00	4,737.66	56,851.92	10,100.00	121,200.00	394.81	9,475.32	187,922.05
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	2,368.82	3,202.60	4,737.64	56,851.68	6,405.20	76,862.40	394.80	9,475.28	143,584.16
1	SUBDIRECTOR	2,288.89	4,577.78	2,288.89	4,510.00	4,577.78	54,933.36	9,020.00	108,240.00	381.48	9,155.56	172,710.40
1	COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,048.59	8,097.17	4,048.59	8,000.00	8,097.17	97,166.04	16,000.00	192,000.00	674.76	16,194.34	306,035.14
2	AUXILIAR DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,621.16	5,242.31	5,242.31	3,202.60	10,484.62	125,815.44	12,810.40	153,724.80	873.72	20,969.24	301,383.20
1	SUBDIRECTOR DEL RASTRO	3,839.44	7,678.88	3,839.44	4,500.00	7,678.88	92,146.56	9,000.00	108,000.00	639.91	15,357.76	216,144.23
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	2,368.82	3,202.60	4,737.64	56,851.68	6,405.20	76,862.40	394.80	9,475.28	143,584.16
1	MÉDICO VETERINARIO	1,476.71	2,953.42	1,476.71	6,000.00	2,953.42	35,441.04	12,000.00	144,000.00	246.12	5,906.84	185,594.00
						349,121.46	4,189,457.52	487,156.40	5,845,876.80	29,093.46	698,242.92	10,762,670.70

V SEGURIDAD PÚBLICA						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	12,000.00	24,000.00	12,000.00	3,000.00	24,000.00	288,000.00	6,000.00	72,000.00	2,000.00	48,000.00	410,000.00
1	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL	11,000.00	22,000.00	11,000.00	1,000.00	22,000.00	264,000.00	2,000.00	24,000.00	1,833.33	44,000.00	333,833.33
1	JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	11,000.00	22,000.00	11,000.00	1,000.00	22,000.00	264,000.00	2,000.00	24,000.00	1,833.33	44,000.00	333,833.33
2	JEFE DE ÁREA	8,250.00	16,500.00	16,500.00	1,500.00	33,000.00	396,000.00	6,000.00	72,000.00	2,750.00	66,000.00	536,750.00
4	ENCARGADO DE ÁREA	7,500.00	15,000.00	30,000.00	2,500.00	60,000.00	720,000.00	20,000.00	240,000.00	5,000.00	120,000.00	1,085,000.00
2	POLICÍAS PRIMEROS	10,500.00	21,000.00	21,000.00	3,000.00	42,000.00	504,000.00	12,000.00	144,000.00	3,500.00	84,000.00	735,500.00
7	POLICÍAS SEGUNDOS	9,000.00	18,000.00	63,000.00	2,000.00	126,000.00	1,512,000.00	28,000.00	336,000.00	10,500.00	252,000.00	2,110,500.00
19	POLICÍAS TERCEROS	8,250.00	16,500.00	156,750.00	1,500.00	313,500.00	3,762,000.00	57,000.00	684,000.00	26,125.00	627,000.00	5,099,125.00
57	POLICÍAS RAZOS	7,500.00	15,000.00	427,500.00	1,000.00	855,000.00	10,260,000.00	114,000.00	1,368,000.00	71,250.00	1,710,000.00	13,409,250.00
9	POLICÍAS DE PROXIMIDAD SOCIAL	7,500.00	15,000.00	67,500.00	1,000.00	135,000.00	1,620,000.00	18,000.00	216,000.00	11,250.00	270,000.00	2,117,250.00
1	SUBDIRECTOR DE MOVILIDAD MUNICIPAL	11,000.00	22,000.00	11,000.00	1,000.00	22,000.00	264,000.00	2,000.00	24,000.00	1,833.33	44,000.00	333,833.33
1	SUPERVISOR DE MOVILIDAD	7,500.00	15,000.00	7,500.00	1,500.00	15,000.00	180,000.00	3,000.00	36,000.00	1,250.00	30,000.00	247,250.00
10	AGENTE DE MOVILIDAD MUNICIPAL	6,000.00	12,000.00	60,000.00	500.00	120,000.00	1,440,000.00	10,000.00	120,000.00	10,000.00	240,000.00	1,810,000.00
	SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y BOMBERO MUNICIPAL	11,000.00	22,000.00	11,000.00	1,000.00	22,000.00	264,000.00	2,000.00	24,000.00	1,833.33	44,000.00	333,833.33
1	COORDINADOR DE OPERATIVOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD MUNICIPAL	9,000.00	18,000.00	9,000.00	1,000.00	18,000.00	216,000.00	2,000.00	24,000.00	1,500.00	36,000.00	277,500.00
6	BOMBERO PRIMERO	7,500.00	15,000.00	45,000.00	1,000.00	90,000.00	1,080,000.00	12,000.00	144,000.00	7,500.00	180,000.00	1,411,500.00
9	BOMBERO SEGUNDO	7,500.00	15,000.00	67,500.00	500.00	135,000.00	1,620,000.00	9,000.00	108,000.00	11,250.00	270,000.00	2,009,250.00
						2,054,500.00	24,654,000.00	305,000.00	3,660,000.00	171,208.33	4,109,000.00	32,594,208.33

IX REGISTRO CIVIL						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	DIRECTOR	4,971.52	9,943.03	4,971.52	13,600.00	9,943.03	119,316.36	27,200.00	326,400.00	828.59	19,886.06	466,431.01
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,088.33	4,176.66	2,088.33	3,202.60	4,176.66	50,119.92	6,405.20	76,862.40	348.06	8,353.32	135,683.70
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,088.33	4,176.66	2,088.33	5,600.00	4,176.66	50,119.92	11,200.00	134,400.00	348.06	8,353.32	193,221.30
						18,296.35	219,556.20	44,805.20	537,662.40	1,524.70	36,592.70	795,336.00

X BIENESTAR SOCIAL						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	8,160.00	16,320.00	8,160.00	5,000.00	16,320.00	195,840.00	10,000.00	120,000.00	1,360.00	32,640.00	349,840.00
1	COORDINADOR	4,000.00	8,000.00	4,000.00	6,000.00	8,000.00	96,000.00	12,000.00	144,000.00	666.67	16,000.00	256,666.67
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	2,368.82	3,202.60	4,737.64	56,851.68	6,405.20	76,862.40	394.80	9,475.28	143,584.16
1	COORDINADOR DE SALUD	6,045.29	12,090.57	6,045.29	5,050.00	12,090.57	145,086.84	10,100.00	121,200.00	1,007.55	24,181.14	291,475.53
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	4,737.64	3,202.60	9,475.28	113,703.36	12,810.40	153,724.80	789.61	18,950.56	287,168.33
1	COORDINADOR	2,805.75	5,611.50	2,805.75	5,500.00	5,611.50	67,338.00	11,000.00	132,000.00	467.63	11,223.00	211,028.63
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	2,368.82	3,202.60	4,737.64	56,851.68	6,405.20	76,862.40	394.80	9,475.28	143,584.16
1	COORDINADOR	7,000.00	14,000.00	7,000.00	6,000.00	14,000.00	168,000.00	12,000.00	144,000.00	1,166.67	28,000.00	341,166.67
1	ANIMADOR	2,215.07	4,430.13	2,215.07	4,000.00	4,430.13	53,161.56	8,000.00	96,000.00	369.18	8,860.26	158,391.00
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	4,737.64	3,202.60	9,475.28	113,703.36	12,810.40	153,724.80	789.61	18,950.56	287,168.33
1	AUXILIAR DE LIMPIEZA	1,735.13	3,470.25	1,735.13	3,202.60	3,470.25	41,643.00	6,405.20	76,862.40	289.19	6,940.50	125,735.09
1	ENCARGADO DE ATENCIÓN A LA	2,805.75	5,611.50	2,805.75	3,202.60	5,611.50	67,338.00	6,405.20	76,862.40	467.63	11,223.00	155,891.03
	COORDINADOR DE DESARROLLO											
1	ECONÓMICO Y SUSTENTABLE	4,676.18	9,352.36	4,676.18	6,000.00	9,352.36	112,228.32	12,000.00	144,000.00	779.36	18,704.72	275,712.40
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	2,368.82	4,000.00	4,737.64	56,851.68	8,000.00	96,000.00	394.80	9,475.28	162,721.76
1	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	2,805.75	5,611.50	2,805.75	3,202.60	5,611.50	67,338.00	6,405.20	76,862.40	467.63	11,223.00	155,891.03
						117,661.29	1,411,935.48	140,746.80	1,688,961.60	9,805.11	235,322.58	3,346,024.77

XI DESARROLLO RURAL						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	DIRECTOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	7,872.71	15,745.41	7,872.71	5,000.00	15,745.41	188,944.92	10,000.00	120,000.00	1,312.12	31,490.82	341,747.86
1	AUXILIAR TÉCNICO	2,630.39	5,260.77	2,630.39	3,202.60	5,260.77	63,129.24	6,405.20	76,862.40	438.40	10,521.54	150,951.58
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	2,368.82	3,202.60	4,737.64	56,851.68	6,405.20	76,862.40	394.80	9,475.28	143,584.16
1	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	2,368.82	4,737.64	2,368.82	3,202.60	4,737.64	56,851.68	6,405.20	76,862.40	394.80	9,475.28	143,584.16
1	COORDINADOR	2,805.75	5,611.50	2,805.75	5,500.00	5,611.50	67,338.00	11,000.00	132,000.00	467.63	11,223.00	211,028.63
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,368.82	4,737.64	2,368.82	3,202.60	4,737.64	56,851.68	6,405.20	76,862.40	394.80	9,475.28	143,584.16
						40,830.60	489,967.20	46,620.80	559,449.60	3,402.55	81,661.20	1,134,480.55

XII UNIDAD JURÍDICA						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	DIRECTOR JURÍDICO	10,313.73	20,627.46	10,313.73	3,750.00	20,627.46	247,529.52	7,500.00	90,000.00	1,718.96	41,254.92	380,503.40
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,458.84	4,917.67	2,458.84	3,202.60	4,917.67	59,012.04	6,405.20	76,862.40	409.81	9,835.34	146,119.59
						25,545.13	306,541.56	13,905.20	166,862.40	2,128.76	51,090.26	526,622.98

XIII JUZGADO CÍVICO						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
2	JUEZ	12,730.80	25,461.60	25,461.60	500.00	50,923.20	611,078.40	2,000.00	24,000.00	4,243.60	101,846.40	741,168.40
2	SECRETARIO	7,426.30	14,852.60	14,852.60	500.00	29,705.20	356,462.40	2,000.00	24,000.00	2,475.43	59,410.40	442,348.23
						80,628.40	967,540.80	4,000.00	48,000.00	6,719.03	161,256.80	1,183,516.63

XIV INSTITUTO DE LA MUJER						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
1	DIRECTOR	8,000.00	16,000.00	8,000.00	1,000.00	16,000.00	192,000.00	2,000.00	24,000.00	1,333.33	32,000.00	249,333.33
1	ASESOR JURÍDICO	7,200.00	14,400.00	7,200.00	500.00	14,400.00	172,800.00	1,000.00	12,000.00	1,200.00	28,800.00	214,800.00
1	PSICÓLOGO	5,500.00	11,000.00	5,500.00	500.00	11,000.00	132,000.00	1,000.00	12,000.00	916.67	22,000.00	166,916.67
1	TRABAJADOR SOCIAL	5,000.00	10,000.00	5,000.00	500.00	10,000.00	120,000.00	1,000.00	12,000.00	833.33	20,000.00	152,833.33
						51,400.00	616,800.00	5,000.00	60,000.00	4,283.33	102,800.00	783,883.33

III.- JUBILADOS Y PENSIONADOS

MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT

VI.- TABULADOR GENERAL DE SUELDOS Y COMPENSACIONES (QUINCENAL) Y ANUAL

XV EROGACIONES GENERALES						Sueldo		Compensación		Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Total Anual
Plazas	Cargo			Sueldo Bruto Qna	Compensación Qna	11302		13401		13201	13203	
		Quincenal	Mensual	Hasta	Hasta	Mensual	Anual	Mensual	Anual			
	ENCARGADO DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
3	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	6,991.95	13,983.90	20,975.86		41,951.71	503,420.57	-	-	3,495.98	83,903.43	590,819.98
1	ENCARGADO DE PLANTA POTABILIZADORA	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
1	COBRADOR AMBULANTE	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
1	CHOFER DE ASEO PÚBLICO	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
3	MOZO RECOLECTOR	6,991.95	13,983.90	20,975.86		41,951.71	503,420.57	-	-	3,495.98	83,903.43	590,819.98
1	RECAUDADOR	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
1	ENCARGADO DE RASTRO	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
1	OPERADOR DE VACTOR	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
2	MOZO DE ASEO EN MERCADO	6,991.95	13,983.90	13,983.90		27,967.81	335,613.72	-	-	2,330.65	55,935.62	393,879.99
2	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	6,991.95	13,983.90	13,983.90		27,967.81	335,613.72	-	-	2,330.65	55,935.62	393,879.99
1	COBRADOR MERCADO SOSTENES ROCHA	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
1	CHOFER DE VOLTEO	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONMUTADOR	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
1	MOZO RECOLECTOR	4,415.52	8,831.04	4,415.52		8,831.04	105,972.53	-	-	735.92	17,662.09	124,370.54
1	ENCARGADA DE INGRESOS	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
1	ENCARGADO DE CÓMPUTO DE NÓMINA	6,992.00	13,984.00	6,992.00		13,984.00	167,807.98	-	-	1,165.33	27,968.00	196,941.31
1	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	6,992.00	13,984.00	6,992.00		13,984.00	167,807.98	-	-	1,165.33	27,968.00	196,941.31
1	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	5,376.93	10,753.86	5,376.93		10,753.86	129,046.28	-	-	896.15	21,507.71	151,450.15
1	AGENTE ADMINISTRATIVO	6,991.95	13,983.90	6,991.95		13,983.90	167,806.86	-	-	1,165.33	27,967.81	196,939.99
1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	5,538.26	11,076.53	5,538.26		11,076.53	132,918.35	-	-	923.04	22,153.06	155,994.45
1	CHOFER	5,089.09	10,178.17	5,089.09		10,178.17	122,138.06	-	-	848.18	20,356.34	143,342.58
1	ENCARGADO DE EGRESOS	6,785.77	13,571.54	6,785.77		13,571.54	162,858.46	-	-	1,130.96	27,143.08	191,132.50
1	ENCARGADO DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	6,785.77	13,571.54	6,785.77		13,571.54	162,858.46	-	-	1,130.96	27,143.08	191,132.50
1	ENCARGADO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y CONMUTADOR	6,785.77	13,571.54	6,785.77		13,571.54	162,858.46	-	-	1,130.96	27,143.08	191,132.50
2	CHOFER DE ASEO PÚBLICO	6,785.77	13,571.53	13,571.53		27,143.07	325,716.80	-	-	2,261.92	54,286.13	382,264.86
3	MOZO RECOLECTOR	6,785.77	13,571.54	20,357.31		40,714.62	488,575.39	-	-	3,392.88	81,429.23	573,397.51
						485,025.80	5,820,309.64	-	-	40,418.82	970,051.61	6,830,780.06

Artículo 20.- La remuneración por concepto de servicios personales del presente presupuesto está sujeta a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las demás disposiciones generales aplicables, donde se establece que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, salvo las excepciones contempladas en la misma.

Artículo 21.- Los salarios al personal se liquidarán mediante quincenas vencidas, salvo en casos que la quincena se encuentre dentro del fin de semana o días festivos podrá erogarse anterior al vencimiento; o cuando así lo determine el Presidente Municipal de conformidad con las circunstancias y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Municipio en efectivo, cheque o a través de dispersión bancaria; en los casos en los que los pagos se realicen mediante transferencia bancaria, serán comprobados únicamente con el comprobante de dispersión que ampare dicha transferencia; y en el resto de los casos el comprobante será la nómina debidamente firmada por el beneficiario de los pagos.

Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Queda prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos, cargos o comisiones remuneradas con cargo al presupuesto Municipal con excepción de las que legalmente quedan exceptuadas en estos.

Artículo 22.- Será responsabilidad del Titular de la Unidad Administrativa a que corresponda, el dar aviso de manera inmediata y por escrito al jefe de Recursos Humanos a la tesorería y la contraloría municipal de las incidencias de bajas o cualquier modificación que resultará del personal adscrito a su área.

Cualquier trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, así como su parte proporcional de aguinaldo y prima vacacional según el periodo trabajado durante el ejercicio que transcurre. En el caso de las bajas, la Tesorería y la Contraloría verifican si este no tiene adeudo, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Para erogar la partida de sueldo y compensaciones que este presupuesto asigne, es requisito indispensable prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio, nómina o lista de raya.

Artículo 23.- Los jubilados y pensionados comprobarán cada seis meses su supervivencia, la omisión de esta disposición, producirá la suspensión inmediata de la pensión.

Artículo 24.- La prima vacacional se cubrirá conforme al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios, e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal.

Artículo 25.- El aguinaldo o gratificación de fin de año, será hasta por un máximo de sesenta días de salario al personal según lo disponga el presidente Municipal, mismo que se podrá cubrir en dos periodos, a quien hubiera laborado durante todo el ejercicio; cuando se interrumpa, será en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 26.- La contratación de trabajadores con carácter eventual por tiempo y obra determinado, solo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasaran el periodo de tres meses debiendo finiquitar la relación laboral al final del periodo contratado.

Artículo 27.- Las prestaciones económicas de los trabajadores de base al servicio del Municipio, se liquidarán de conformidad con los montos y plazos establecidos en la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit y el Convenio Laboral Vigente, además, conforme a los acuerdos entre el H. Ayuntamiento y el sindicato que corresponda.

Artículo 28.- Los trabajadores de base sindicalizados disfrutarán de un periodo vacacional de los días hábiles, que de acuerdo con su antigüedad tengan derecho en cada semestre laborado ininterrumpidamente, mismos que serán programados por el Departamento de Recursos Humanos, el trabajador, el Sindicato y la Dirección a la que pertenecen. En el resto de los trabajadores de base y de los de confianza, éstos gozarán de un periodo de 6 días hábiles, por cada semestre laborado ininterrumpidamente.

Artículo 29.- Toda prestación adicional y/o especial al convenio suscrito con el sindicato correspondiente, será autorizada únicamente por el C. Presidente Municipal previo acuerdo del Ayuntamiento.

Artículo 30.- Para la autorización de erogaciones necesarias para el desempeño de las comisiones oficiales, deberán sujetarse a disposiciones generales emitidas por la Tesorería Municipal. Dichos recursos cubrirán los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y transporte. El comisionado deberá presentar las comprobaciones al 100% de los recursos asignados dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de terminación de su comisión mediante la entrega de facturas expedidas a nombre del municipio que reúnan los requisitos fiscales, y la cual deberán contener el XML y deberán estar verificadas ante la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) así como también deberán adjuntarse los formatos indicados por la Tesorería Municipal. La comprobación de gastos nunca deberá de exceder el día 15 de diciembre del ejercicio fiscal, esto con el fin de colaborar con el registro en tiempo y forma de los cierres contables de la administración.

En caso de que la comprobación no sea presentada en los términos establecidos se solicitara la devolución inmediata a través de los procedimientos definidos por la Tesorería Municipal y, en su caso, por la Contraloría Municipal.

Artículo 31.- El pago del consumo de alimentos para el personal del Ayuntamiento solo se podrá realizar por cargas extraordinarias de trabajo. En este caso, el titular de la Unidad Responsable deberá elaborar una solicitud por escrito dirigida al Tesorero Municipal en el que se establezca claramente la situación extraordinaria de trabajo que justifique que el personal deba quedarse a laborar en sus horas de alimentos, así mismo, deberá adjuntar una relación firmada por el personal que reciba dichos alimentos y evidencia fotográfica.

Artículo 32.- Se autoriza la contratación de personal con la aprobación del Presidente Municipal; de acuerdo con la plantilla de personal vigente autorizada por el H. Cabildo, dichos contratos se celebrarán hasta por un año de vigencia y la fecha de término de los mismo será el 31 de Diciembre del 2025.

Artículo 33.- Será responsabilidad del titular de la Unidad Administrativa a que corresponda, el dar aviso inmediato a la Tesorería y a la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a las incidencias del personal de su área; que sean motivo de descuento.

Artículo 34.- Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causará interés, su monto no excederá el importe de dos meses de salario, previa autorización del Presidente Municipal, con las siguientes condiciones:

I.- No tener préstamo vigente

II.- Que se programe el pago antes del 31 de Diciembre del 2025

III.- Los descuentos se realizarán a través de nómina

IV.- El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio de Tuxpan, Nayarit, y

V.- Llenar el formato de solicitud de préstamo.

Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad de los recursos del erario municipal.

CAPÍTULO III DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Artículo 35.- Las distintas erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos, serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado que se efectuaron de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos que emita la propia Tesorería y solo por los conceptos efectivamente devengados, siempre y cuando se registren y contabilicen las operaciones oportunamente.

Artículo 36.- Las adquisiciones de bienes o prestación de servicios que requieran las diferentes dependencias del Ayuntamiento se efectuaran atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que el H. Ayuntamiento emita o estén vigentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 193 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y conforme a las disposiciones que se establecen en el presente presupuesto.

Artículo 37.- Tratándose de adquisición de bienes muebles que constituyan un activo fijo, deberán de pasar a formar parte del patrimonio municipal, y se estará a lo siguiente: En materia de adquisiciones se debe de remitir al decreto que emite el Congreso del Estado de Nayarit en cuando a los montos máximos y mínimos y:

- a) La factura será firmada por el titular de la dependencia beneficiada con el bien.
- b) Se emitirá el recibo resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien
- c) La factura junto con copia del resguardo se turnará al Síndico para su integración al expediente respectivo, e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal, quien acusará recibo con firma y sello en copia simple del original.

- d) La copia señalada en el punto anterior documentada con copia del recibo resguardo será el documento soporte de la póliza de cheque y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo.

En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que factura los artículos inventariables en factura por separado de los artículos consumibles, ya que estos contablemente se registran como gasto y se requerirán documentarse con la factura.

Artículo 38.- Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los montos máximos permitidos para adjudicaciones directas, invitación restringida o licitación pública serán los establecidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Artículo 30.- Las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos, serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y su primera adecuación.

CAPITULO IV DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 40.- Para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos, se deberán efectuar conforme a lo establecido en el artículo 201, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; que expresamente señala “Para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación, debiendo remitir copia certificada al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia.”

Artículo 41.- Se considerarán de ampliación automática a cualquiera de los capítulos del presente Decreto; las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados y que previamente apruebe el H. Cabildo.

Se faculta a la Tesorería Municipal cuando sea necesario cree las cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del municipio adicionales a las contenidas en el Plan de Cuentas, en caso de ser indispensable.

CAPITULO VI DE LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

Artículo 42.- El Presidente Municipal, previa autorización del Honorable Cabildo, podrá tramitar a nombre del H. Ayuntamiento, préstamos quirografarios a corto plazo con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Privada, Organismo del Sistema Financiero Nacional y otras equivalentes, con un techo financiero que no exceda el 6 por ciento de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025 y deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de insuficiencias de liquidez de carácter temporal, bajo los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Ley de Disciplina financiera.

Artículo 43.- Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente decreto, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar y emitir las normas y procedimientos administrativos conducentes a homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del día primero del mes de enero del año dos mil veinticinco y estará vigente hasta el día treinta y uno del mes de diciembre del mismo año; y deroga todos los acuerdos anteriores al respecto y a las disposiciones que contravengan su cumplimiento. Dado en Sesión Pública de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Nayarit, celebrada en la localidad de Tuxpan, el día 30 del mes de diciembre del año 2024; para los efectos legales y administrativos que haya lugar suscriben los Integrantes del Honorable XLIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tuxpan, Nayarit.

A T E N T A M E N T E: **C. Gabriel correa Alvarado**, Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **Mtra. Gabina Cervantes Plata**, Síndico Municipal.- *Rúbrica.*- **Ing. Aaron Alberto Ocegueda Briseño**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Ing. Alejandro Luna Arvizu**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Jocsan Abraham Martínez Montoya**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Luis Guillermo González Ortiz**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Rosa Orozco Ruelas**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Perla Guadalupe Padilla Medina**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Manuela Ibañez Morales**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Mtra. Sue Guadalupe Venegas Maldonado**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Darío Tovar Ruvalcaba**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Isabella Naomi Soltero Carillo**, Regidor.- **Q.F.B. Ziul Gilberto Rodríguez González**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*